

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 482

VIII Legislatura

Año 2011

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros

Sesión celebrada el martes, 5 de abril de 2011

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8-11/MACC-000001. Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2010 y plan de actuaciones para el año 2011.

8-11/ICG-000001. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

PROPOSICIONES DE LEY

8-10/PPL-000009. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley relativa a modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista y Popular de Andalucía.

COMPARECENCIAS

8-10/APC-000351. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de explicar las medidas puestas en marcha por la Consejería de Hacienda y Administración Pública para incluir todas las fundaciones públicas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

8-11/APC-000069. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los resultados del programa de gestión de activos-edificios y solares, más conocido como *sale and lease back*, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Caballos Mojeda, D. Fernando Manuel Martínez Vidal, D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, Dña. Rosario Torres Ruiz y Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

8-11/APC-000107. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar de las actuaciones que ha realizado y tiene previsto realizar la Consejería de Hacienda y Administración Pública para elaborar los estatutos de las agencias previstas en la recién aprobada Ley de Reordenación del Sector Público de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

INICIATIVAS FISCALIZADORAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 8-11/IFC-000003. Iniciativa fiscalizadora relativa a las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis.
- 8-11/IFC-000004. Iniciativa fiscalizadora relativa a expedientes de regulación de empleo y ayudas sociolaborales a trabajadores afectados y a empresas en crisis, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- 8-11/IFC-000007. Iniciativa fiscalizadora relativa a fiscalización de las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2001 y 2010, ambos inclusive, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, treinta y siete minutos del día cinco de abril de dos mil once.

Cámara de Cuentas de Andalucía

8-11/MACC-000001. Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2010 y plan de actuaciones para el año 2011 (pág. 5).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
- D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

8-11/ICG-000001. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009 (pág. 16).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
- D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Proposiciones de ley

8-10/PPL-000009. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley relativa a modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (pág. 26).

Intervienen:

- D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.
- Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Votación de las enmiendas del G.P. IULVCA: rechazadas por un voto a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del Dictamen de la Comisión: aprobado por 12 votos a favor, un voto en contra, ninguna abstención.

Comparecencias

8-10/APC-000351. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de explicar las medidas puestas en marcha por la Consejería de Hacienda y Administración Pública para incluir todas las fundaciones públicas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General (pág. 28).

Pospuesta.

8-11/APC-000069. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los resultados del programa de gestión de activos-edificios y solares, más conocido como *sale and lease back* (pág. 28).

Intervienen:

- Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.
- D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

8-11/APC-000107. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar de las actuaciones que ha realizado y tiene previsto realizar la Consejería de Hacienda y Administración Pública para elaborar los estatutos de las agencias previstas en la recién aprobada Ley de Reordenación del Sector Público de Andalucía(pág. 32).

Intervienen:

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Iniciativas Fiscalizadoras

8-11/IFC-000003, 8-11/IFC-000004 y 8-11/IFC-000007. Iniciativas fiscalizadoras relativa a las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis (pág. 39).

Intervienen:

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

Votación de 8-11/IFC-000003: aprobada por unanimidad.

Votación de 8-11/IFC-000004 y 8-11/IFC-000007: aprobadas por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, dieciséis minutos del día cinco de abril de dos mil once.

8-11/MACC-000001. Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2010 y plan de actuaciones para el año 2011

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a los trabajos de esta sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

En primer lugar, quiero excusar al Presidente, que no ha podido estar con nosotros al inicio de la sesión, lo estará a lo largo de la misma. Y, asimismo, quiero darle la bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, señor López, creo que se estrena en estas lides en nuestra Comisión, y al resto de integrantes de la Cámara de Cuentas que nos acompañan en la mañana de hoy.

Sin más preámbulos, voy a dar la palabra, vamos a dar la palabra al señor Consejero Mayor para el punto primero del orden del día, que consiste en la presentación de la memoria de actividades de la Cámara referida al ejercicio 2010 y al plan de actuaciones para el ejercicio 2011.

Conocen ustedes la mecánica: el Consejero Mayor hará una exposición de lo que es materia de este primer punto y, a continuación, los grupos tendrán una intervención, por un tiempo máximo de 10 minutos, de menor a mayor.

Así que, sin más preámbulos, tiene usted la palabra, señor Consejero Mayor.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias.

Buenas tardes... Buenos días aún.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, con la venia.

Bueno, en primer lugar, yo quisiera dar las gracias por esta acogida en lo que es mi primera comparecencia en el Parlamento como Consejero Mayor, cargo que, como tuve oportunidad de comentar en mi discurso de toma de posesión, asumo, pues la verdad, lleno de ilusión y con profundo convencimiento de que la Cámara de Cuentas es una institución clave e imprescindible para el desarrollo democrático de nuestra Comunidad.

Y, bueno, este mismo convencimiento creo que puede ser el pilar fundamental sobre el que voy a intentar asentar el trabajo en los próximos años.

En la primera parte de esta comparecencia, de esta primera en lo que es la memoria de actividades y el plan de actuación, pues voy a intentar a hacer un resumen lo más breve posible, sin menoscabo de

que luego pueda desarrollar cuantos aspectos ustedes consideren oportuno incidir, ¿no?

Debo señalar que la Cámara de Cuentas ha continuado con su trabajo de una manera absolutamente normalizada durante el año pasado. Se aprueba un importante número de informes de fiscalización que se refieren a diversos aspectos e instituciones del sector público, sobre los que voy a hacer una mención resumida. Y, sobre todo, buscando fundamentalmente lo que es una prioridad en la Cámara, que es extender la cultura del control sobre todo el sector público de Andalucía.

Por lo que refiere a la actividad desarrollada por el Pleno, han sido 14 sesiones las que se celebraron en el año 2010. Se adoptaron por unanimidad —creo que es importante señalar esto también— un total de 73 acuerdos. Y la mayoría de estos acuerdos se centraron e hicieron referencia sobre lo que son las funciones propias de auditoría que tiene la Cámara.

En relación con la labor institucional, permítame que destaque el trabajo de fiscalización que se ha desarrollado con la finalización, a la fecha de hoy, de 28 informes y el desarrollo, en distintas fases, de trabajos de fiscalización, con un total de 27 actuaciones. Estas cifras vienen a reafirmar la línea que se ha marcado en cuanto al número de informes elaborados por la institución, sin dejar de lado ni el rigor ni la calidad que se pretenden en los mismos.

En el año 2010, la Cámara de Cuentas ha continuado siendo responsable de la edición de la revista *Auditoría Pública*, que ya está por en número 52 y que se consolida paulatinamente como una de las más prestigiosas, teniendo como objetivo la temática específica de auditoría; la página web de la revista ha recibido casi 157.000 visitas.

Como cada año, se continúan produciendo peticiones de fiscalización realizadas por múltiples entidades del sector público local andaluz. Aunque en la mayoría de las ocasiones, como ustedes bien conocen, se actúa a petición del Parlamento, este hecho lo que viene a confirmarnos es el conocimiento que de los trabajos de fiscalización se tiene —cada vez más— y el reconocimiento a la labor seria, continuada, rigurosa que lleva a cabo el personal que está adscrito a la Cámara.

Por lo que se refiere a las relaciones con los órganos de control, con otros órganos de control, y a fin de favorecer la cooperación entre las instituciones e impulsar un control de los fondos públicos más eficaz, los máximos órganos de control, los OCE, órganos de control externo, han continuado las reuniones —en lo que se conoce como la «Conferencia de Presidentes»— para analizar temas de interés común. Precisamente, la última fue aquí en Sevilla con motivo de la toma de posesión..., de mi toma de posesión.

Durante el año 2010, organizada en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación Andaluza de Municipios, se celebró la segunda edición

del Máster en Auditoría Pública, una iniciativa cuyo objetivo ha sido potenciar la formación de los profesionales respecto al conocimiento en el ámbito económico y financiero y de control de las administraciones públicas. Y es intención de la Cámara el poder continuar con esta iniciativa en próximas ediciones si así lo consideran oportuno también los *partnes* con los que trabaja.

El máster, con una duración de 500 horas y un enfoque eminentemente práctico, va dirigido a licenciados en estudios relacionados con las materias jurídicas y económicas con conocimientos en contabilidad y también a funcionarios públicos con experiencia en áreas de gestión económico-financiera. Lo que va a permitir que este colectivo pueda ver reforzado sus conocimientos y su preparación de cara al desempeño de su trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para finalizar con esta primera parte de mi exposición, debo señalar que la Cámara de Cuentas firmó, durante el año 2010, convenios de colaboración con diversas instituciones —Fiasep, Cajasol, asociación Albatros— con el objetivo de establecer las bases para el desarrollo de actividades conjuntas en diferentes materias.

Bien. En cuanto a la fiscalización, en el año 2010, digamos que las actuaciones más relevantes, para cada uno de los departamentos, serían las que a continuación les señalo.

En el departamento de coordinación, que es un departamento que en el año 2010 tenía un planteamiento horizontal —digamos que llevaba a cabo fundamentalmente actividades encaminadas a favorecer la calidad, objetividad y transparencia de la actividad fiscalizadora en la propia institución—, en este departamento se elaboraron las orientaciones para la configuración del plan de actuación, donde se analiza el grado de cobertura de los sectores, la demanda de los distintos agentes; se incluyen criterios objetivos a través de indicadores para la selección de las auditorías; se establecen las estrategias de fiscalización para cada uno de los subsectores, y se propone un banco de posibles propuestas de actuaciones.

En el ejercicio 2010, este departamento de coordinación, realizó dos informes específicos de seguimiento de recomendaciones de ejercicios anteriores: uno relativo al gasto farmacéutico del SAS, 2006-2008; y otro relativo a la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., 2008-2010. La finalidad de estos informes es valorar su influencia a través de las recomendaciones en la mejora de las prácticas de gestión de estos entes públicos.

Hay que reconocer que el grado de implantación de las recomendaciones en ambos informes fue muy favorable. En el primer caso, más del 50% de las mismas han sido atendidas, y en el caso, de la Aljarafesa, prácticamente la totalidad de las recomendaciones han tenido alguna medida de corrección.

Por lo que refiere a la Junta de Andalucía, el departamento Junta de Andalucía, como en otras ocasiones

se ha puesto de manifiesto, entre las labores que la Cámara tiene atribuidas está el proponer a los órganos gestores las medidas que se estimen necesarias para mejorar sus actividades.

En este sentido, y en consideración a las repetidas conclusiones que al respecto han figurado en los informes de Cuenta General, el departamento de Junta de Andalucía ha llevado a cabo un análisis sobre el saldo de los libramientos pendientes de justificar en el año 2009, para analizar las causas que han dado origen a esos saldos, evaluar el cumplimiento de las normas de control interno y revisar la coherencia de la información contenida en los estados contables.

En tal informe ha quedado de manifiesto, entre otras cuestiones, que dicho saldo debe ser analizado en profundidad, con el fin de depurarlo y tomar cuantas medidas sean necesarias para disminuirlo, ya sea a través de la justificación de tales libramientos, del reintegro o de la declaración de prescripción, cuando así proceda.

Coincidirán conmigo al señalar que la gestión de los recursos humanos en la Junta de Andalucía es un amplio campo de fiscalización. En el Informe de la Cuenta General de 2008 se realizó un primer análisis de los gastos de personal de la Junta de Andalucía, limitando a los gestionados a través del Sistema de Información de Recursos Humanos, conocido como Sirhus. Esto motivó que se llevara a cabo un informe específico del ejercicio 2009, en relación con este sistema, que aún está pendiente de publicación definitiva.

De otro lado, el Pleno de la Cámara, consciente de la importancia del traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyó en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2010 la realización de un informe relativo a la Agencia Andaluza del Agua, 2005-2009, que, entre otros objetivos, contempla el análisis de la ejecución presupuestaria de los organismos y la comprobación de los procedimientos de contratación de las obras hidráulicas.

En otro orden de cosas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Creación de la Cámara, el departamento ha elaborado un informe de la Cuenta General del ejercicio 2009. Este informe se fiscaliza en la actividad económico-financiera de la Administración General de la Junta, de sus organismos, agencias: agencias empresariales, entes públicos de derecho, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios..., así como los fondos carentes de personalidad jurídica.

El informe al que, si ustedes lo consideran oportuno, posteriormente me referiré, recoge la fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y la del Fondo de Compensación Interterritorial.

Por lo que se refiere al departamento de corporaciones locales, continuando en la línea de los trabajos iniciados en años anteriores, para incorporar las nuevas tecnológicas en la función de fiscalización y rendición

de cuentas, se ha puesto en marcha la adaptación de la aplicación de la rendición telemática de cuentas, para permitir la presentación telemática, también en las sociedades mercantiles locales, utilizando la taxonomía del Plan General de Contabilidad de 2007, basada en el formato XBRL.

La rendición de cuentas de las sociedades mercantiles relativa al ejercicio 2009 se ha llevado a cabo en este nuevo entorno de trabajo, y hay que señalar que ya prácticamente el 20% de estas sociedades rinden cuentas a través de este mecanismo.

Con relación al seguimiento del convenio de colaboración con el Tribunal de Cuentas, se han mantenido diferentes reuniones de trabajo en las que se continuaron con los trabajos relativos a la normalización de los procedimientos de fiscalización. En el marco de este convenio se han emitido los informes relativos al sector público-local de Andalucía referido al ejercicio 2007.

En cuanto al análisis de la prestación de los servicios públicos por la Administración local, que es una de las líneas de actuación que viene manteniendo el departamento, y al que se le presta especial atención en los últimos años, se han emitido dos informes que han analizado las políticas de igualdad en diputaciones provinciales y ayuntamientos de la Comunidad Autónoma referidos a 2008 y la administración electrónica en los ayuntamientos con población superior a 100.000 habitantes, también referido a 2008.

Respecto al primero de ellos, la actuación se ha centrado en verificar los principios establecidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía sobre la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces. Se ha analizado si existen, o no, planes transversales de género o de igualdad de oportunidades que instrumenten el principio de igualdad, de trato; la estructura organizativa de las corporaciones analizadas, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las entidades, la implantación de la perspectiva de género en la actividad ordinaria, el número de actividades asistenciales, y el nivel de asociacionismo y feminismo en los municipios analizados.

Por último, se ha definido y cuantificado un total de 14 indicadores que miden y comparan las distintas políticas en las entidades analizadas.

Por lo que se refiere al segundo de los informes al que me he referido, al de administración electrónica, se ha efectuado en los ayuntamientos con población superior a 100.000 habitantes, y se ha centrado en determinar la organización institucional encargada de desarrollar las políticas municipales relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación, el volumen y naturaleza del gasto efectuado, la dotación de medios inmateriales relacionados con estas materias, los servicios de tramitación electrónica que se ofrecen a los ciudadanos, y el grado de avance que muestra el proceso de implantación de la administración electrónica en este entorno del sector público.

Asimismo, el departamento de corporaciones locales está efectuando un control específico de regularidad legal sobre contratos de consultoría y servicios —2007—, y otro sobre las tasas y precios públicos —2008—, en aquellos municipios con población comprendida entre 25.000 y 50.000 habitantes. Por otro lado, también se han efectuado dos auditorías de regularidad en determinadas áreas de los Ayuntamientos de Mojácar, en Almería, y San Fernando, en Cádiz, centrados en el ejercicio 2007.

Por lo que se refiere al departamento de organismos autónomos y empresas públicas, este departamento tiene encomendadas, hasta la fecha, por el Pleno de la Cámara de Cuentas, la realización de fiscalización específica a los organismos y entidades dependientes tanto de la Junta de Andalucía como de las corporaciones locales, además de la fiscalización de las universidades públicas.

En el desarrollo de estas competencias, el departamento ha realizado, en el ejercicio 2010, tanto fiscalizaciones de regularidad referida a la actividad económico-financiera y de legalidad, como auditorías operativas sobre la adecuación de la actividad pública a los principios de economía, eficacia y eficiencia.

Entre las fiscalizaciones de regularidad llevadas a cabo por estas entidades que pertenecen al ámbito local, se han aprobado, como definitivos, los siguientes informes de regularidad: el relativo a la empresa [...], dependiente de la Diputación Provincial de Granada, del ejercicio 2008; la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, también de 2008.

Por otra parte, se están desarrollando..., están pendientes de aprobación definitiva otros trabajos de fiscalización, también en el ámbito local, entre los que destaca la Auditoría Operativa de los Consorcios de Transportes de Bahía de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla, relativos a 2009; fiscalización de regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales de Granada —un organismo dependiente del Ayuntamiento de Granada—, también relativo a 2009.

Por lo que se refiere al ámbito autonómico, se ha aprobado, como definitivo, y publicado, un informe de regularidad sobre la actividad desarrollada por la Empresa Pública Canal Sur Radio, relativo a 2008. Asimismo, están en proceso de desarrollo otros trabajos, entre los que destacamos la fiscalización realizada a las siguientes empresas públicas: Empresa Pública de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, Invercaria, relativo a 2009, y Sociedad de Planificación y Desarrollo Málaga, SOPDE 2009. Esta última, perteneciente a la Diputación de Málaga.

Con respecto al análisis de los proyectos financiados con subvenciones, se han iniciado los siguientes informes: subvención del Instituto Andaluz de la Juventud 2008, Programa de Inversiones en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Agencia Andaluza de Energía 2008 y Fiscalización de las Ayudas Gestionadas

por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo —también, en este caso, 2009—.

Otras actuaciones que van más allá de la estricta visión del Informe de Regularidad son las que antes hemos mencionado como operativas, y que, en este ejercicio, se han centrado tanto en el ámbito sanitario como en otros que también tienen un interés social importante. Incluimos en esta clasificación los informes definitivos correspondientes al análisis comparativo de la gestión desarrollada por los hospitales Costa del Sol, de Marbella; Virgen de Valme, en Sevilla —2008—, y el informe: Gestión de los servicios funerarios de Andalucía, Empresa Pública de Málaga, Córdoba, Granada, Ayuntamiento de Sevilla y mancomunidad de Cádiz, de 2008. También, en el entorno sanitario, se han iniciado, en este ejercicio, otras actuaciones fiscalizadoras, en concreto la realizada a los consorcios sanitarios gestionados por el Servicio Andaluz de Salud —2009—, la fiscalización de carácter operativo del área de gestión sanitaria del Campo de Gibraltar —también, 2009—, y la fiscalización del proceso asistencial integrado..., perdón, integrado, cáncer de mama —también, 2009—.

Por último, y en referencia a las universidades, durante el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo la fiscalización correspondiente al Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Andaluzas, periodo 2006-2010, concretamente para las de Sevilla, Granada y Málaga.

Bien. Por lo que se refiere a la fiscalización, en el año 2011, dentro del Plan de Actuación previsto, resumiré los objetivos que hay concentrados en este plan.

Se compone de 30 fiscalizaciones, de las cuales el 36%, además de analizar importes y cuestiones de regularidad, se van a centrar en aspectos operativos o de gestión. Este aspecto, desde el punto de vista de la Cámara, es uno de los que nos interesa y queremos ampliar y potenciar, porque creemos que es uno de los que mejor pueden ayudar a entender el papel de la Cámara y a mejorar su papel como entidad fiscalizadora. Creemos que las auditorías operativas son las actuaciones que mejor colaboran, mejor contribuyen, a imponer una nueva cultura de gestión en las administraciones.

Tres de las futuras actuaciones que se refieren al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de fiscalización ya efectuadas, una línea de trabajo que se inició en los últimos años por la Cámara, para tratar de medir la utilidad de los informes de fiscalización y que, entendemos, ha tenido una buena acogida en este Parlamento. Estas actuaciones que sugerimos abarcan diferentes ámbitos, como son el seguimiento de las subvenciones a empresas privadas, de la contratación de la Cuenta General y de determinadas áreas del Servicio Andaluz de Empleo. Este último seguimiento complementará a una auditoría sobre la actividad de fomento de empleo y para la formación del citado organismo.

Al igual que en los ejercicios anteriores, se han programado actuaciones horizontales para extender los trabajos de control por gran parte de la geografía andaluza. Un total de 15 auditorías tienen esta consideración, mientras que las otras 15 se dirigen a una sola entidad, lo que conocemos como actuaciones de auditoría verticales.

Por otro lado, para conocer un poco la distribución de estos objetivos en términos del sector público local y autonómico, justo 16 de las auditorías se programan en el ámbito autonómico y 14 son relativas al ámbito local.

La Cámara de Cuentas, como ya viene siendo habitual, lleva a cabo un conjunto de actuaciones recurrentes, como ocurre con el caso del Informe de la Cuenta General, así como los informes que realiza anualmente sobre el sector público local, que antes he mencionado también. Estos informes del sector público son, concretamente, los que se hacen para todas las corporaciones y demás entidades que rinden cuentas, y uno más específico para las poblaciones con..., perdón, las entidades con población superior a 50.000 habitantes.

Si nos centramos en el ámbito local, el plan de actuación del ejercicio 2011 recoge cuatro fiscalizaciones de ayuntamientos, con el objetivo prioritario de mejorar la confianza en la información económico-financiera que suministran estas entidades y, cómo no, también para ver en qué medida se está cumpliendo la regularidad legal en sus actividades. Estos ayuntamientos son Torreblascopedro —de Jaén—, Fuengirola —Málaga—, La Línea de la Concepción —Cádiz— y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria —en Málaga—. La elección de estos ayuntamientos responde, en el primer caso, a la petición de la auditoría formulada por el Parlamento de Andalucía. En los dos casos siguientes —es decir, Fuengirola y La Línea—, se han incorporado para completar las fiscalizaciones realizadas por la Cámara de los ayuntamientos que están en el tramo de más de 50.000 habitantes. Aún queda uno por completar este esquema, que sería Motril, que esperamos se pueda incorporar en un próximo plan de actuación. Y, por último, en el de Rincón de la Victoria, la fiscalización responde a que es un ayuntamiento que no ha rendido cuentas en los dos últimos ejercicios a esta institución.

Siguiendo en el ámbito local, se realizan los siguientes trabajos: Análisis de la Tesorería de los municipios de más de 50.000 habitantes que no sean capitales de provincia, análisis de las fundaciones que se financian con fondos de las corporaciones locales, análisis de las actividades culturales en ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes y una fiscalización de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público para ayuntamientos entre 50.000 y 100.000 habitantes.

El carácter horizontal de estas auditorías permite extender el control a un mayor número de ayuntamientos,

así como estar presente en toda la geografía andaluza. Dentro del ámbito local, también se tiene previsto realizar la fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, así como dos auditorías de empresas municipales, como son Sevilla Global, SAM, y Empresa Municipal de Saneamiento de Córdoba, Sadeco.

En el ámbito autonómico, tomando como punto de partida los trabajos realizados de forma recurrente en la Cuenta General de la Junta, se han incorporado auditorías específicas para profundizar en determinadas materias, como son el análisis del periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de la Junta y la evolución del endeudamiento. También se incorporan, como trabajos específicos, referidos al presupuesto de la comunidad autónoma, el Capítulo II, Gastos corrientes en gastos y servicios, especial referencia al SAS. Por otra parte, se llevará a cabo una auditoría de regularidad en la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Soprea.

Teniendo en cuenta la importancia cuantitativa y cualitativa de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, y como ha sido habitual en anteriores planes de actuación de esta institución, se incorporan diversos trabajos relacionados con esta materia. Son las subvenciones concedidas por la Junta a empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro, en el segmento 10.000/30.000 euros, segmento superior a 1,8 millones de euros, así como los fondos destinados al desarrollo del tejido empresarial y fomento de la innovación en Andalucía, gestionados por la Agencia IDEA.

Como en ejercicios anteriores, también se han incluido auditorías relacionadas con el ámbito sanitario, como son el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, de Málaga, la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Fundación Progreso y Salud, como entidades encargadas, entre otras, de la investigación y la innovación de salud en Andalucía.

Y por último, para terminar con este Plan de Actuación 2011, se han incorporado trabajos relacionados con la financiación de inversiones, el arrendamiento operativo como fórmula de financiación presupuestaria y las actuaciones financiadas mediante fórmulas de colaboración público-privada.

Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor.

A continuación, como es norma, tienen los grupos la posibilidad de plantear al Consejero Mayor aquellas observaciones, cuestiones, que tengan a bien en relación a su intervención. Y lo hacemos de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Y sirvan las primeras palabras de mi intervención para saludar al nuevo Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de forma institucional, desde mi grupo parlamentario, que personalmente ya lo he realizado. Y saludarle y darle la enhorabuena por este nombramiento que, sin duda alguna, compone dos elementos: Por un lado, la ilusión de poder realizar un trabajo gratificante y, al mismo tiempo, la posibilidad de un trabajo tan importante como es el que desarrolla la Cámara de Cuentas en Andalucía. Sin duda alguna, nosotros confiamos en que la actuación que la Cámara de Cuentas lleve en el futuro, dirigida por usted, pues, tenga unos criterios similares, de calidad, de neutralidad o de imparcialidad y, por tanto, de criterio independiente, como el que hasta ahora se ha ido realizando. Es de destacar, como usted acaba de decirnos, que, efectivamente, pues, cuando se ven los balances de ejercicios anteriores y tal, bueno, pues todas las actuaciones se hacen prácticamente por unanimidad, todos los informes se deciden por unanimidad, y esa característica, esa nota es la que, sin duda alguna, prestigia más a la Cámara de Cuentas, si cabe. No solamente la solvencia de sus informes y el carácter serio y riguroso de su trabajo, sino que en él se componen distintas voluntades y visiones políticas, y se componen de forma, pues, muy natural y muy unánime, ¿no? Esto es importante, es muy importante y nosotros deseamos que siga así, en esta nueva andadura de la Cámara de Cuentas, como, sin duda alguna, esperamos de su habilidad y de su talento como Consejero Mayor, en cualquier caso.

Respecto del balance que acaba de informarnos, sobre las actuaciones del ejercicio pasado, pues no tenemos nada que decir más que, sin duda alguna, que ha sido el desarrollo de un trabajo muy importante, como siempre, caracterizado por la voluntad de comprender una gama muy amplia, muy extensa, de actividades, de toda la actividad pública, trabajos de fiscalización y de trabajo institucional para acreditar y para desarrollar y extender lo que es la cultura de auditoría pública, que, sin duda alguna, tiene una merecida y acreditada..., bueno, pues, acreditado reconocimiento por parte de mucha gente, de muchos profesionales, de muchos expertos. Y, por tanto, lógicamente, hay que seguir en ella, en esa tarea.

Nosotros creemos que es importante el que se haya podido desarrollar un trabajo de fiscalización de distintas entidades, como hayan podido ser, pues, efectivamente, las empresas públicas, los hospitales de Costa del Sol, de Virgen de Valme, etcétera. Distintos

consorcios. Las energías renovables, la cooperación internacional... Todos ellos son, diríamos, instituciones sensibles que requieren de esos informes para que sigan teniendo el prestigio público que necesita toda actividad pública, ¿no? Y, por tanto, nosotros... Canal Sur Radio, por ejemplo, etcétera, ¿no?

Por tanto, en este sentido, felicitarles por su actuación del año pasado, del pasado ejercicio.

Y respecto del plan de actuación previsto para este ejercicio, bueno, pues, efectivamente, sigue en la misma línea, y nosotros creemos que es importante que se desarrolle satisfactoriamente, con estas 30 actuaciones fiscalizadoras, habilitando, por tanto, esas auditorías operativas; que hay que seguir manteniendo la tensión en el ámbito del seguimiento de las recomendaciones que se han ido realizando en estos ejercicios; que nos parece absolutamente esencial —ya lo dijimos cuando empecé, hace unos cuantos ejercicios, cuando empezaron este tipo de actuaciones—, porque, sin duda alguna, puede, si no repetirse esto como un reto en la Cámara, ¿eh?, el que, efectivamente, se van suscitando determinados informes, se van..., bueno, pues votando determinadas recomendaciones por parte del Parlamento, todos los grupos hacemos nuestras propias propuestas y tal, pero luego no se tienen en cuenta.

Bueno, el que aquí, efectivamente, se haya desatado tanto desde el ejercicio pasado que se han tenido en cuenta en un 50% y casi en un ciento por ciento, se nos decía, algunas de ellas, y el que se vuelva de nuevo a reiterar para este ejercicio el seguimiento de las recomendaciones sobre subvenciones a empresas —con lo que está cayendo es importantísimo, es fundamental—, a la contratación administrativa —que es uno de los aspectos que reiteradamente, pues entran, diríamos, en tela de juicio de la opinión pública, etcétera—, y al Servicio Andaluz de Empleo, nos parece fundamental, y nosotros ponemos ahí el acento de, yo creo, del acierto respecto del plan de actuación previsto para este ejercicio.

Hay otras muchas cosas. Nos parece estupendo que Sevilla Global se audite, o se fiscalice, Sadeco, etcétera; que endeudamiento y múltiples actuaciones, todas y cada una de ellas, no vamos a..., pero, vamos, he destacado algunas de las que nos parecen muy importantes, y, sin duda alguna, les deseamos un buen trabajo a ustedes y al conjunto de los nuevos miembros de la Cámara de Cuentas, y al conjunto de la Cámara de Cuentas, que esperamos sea tan fructífero como ha sido hasta ahora.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero.

Tiene a continuación la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, pedir la licencia y la comprensión de esta Comisión para mandar un mensaje en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y yo creo que de todos los que estamos aquí, de cariño y de afecto a la figura del Letrado Mayor, que, como todo el mundo sabe, recientemente ha tenido un accidente, ¿no? Y desearle, yo creo, su pronta recuperación, porque nos parece un magnífico letrado y mejor persona, ¿no?

A partir de ahí, yo creo que decirle al Consejero Mayor, futuro Presidente de la Cámara de Cuentas, don Antonio López, y a doña María José Camilleri y a doña Sandra Garrido, desearles lo mejor para esta tarea tan importante de un órgano de extracción parlamentaria. Que lo hagan como sabemos que lo pueden hacer y lo deben hacer, con rigor, con libertad, y, sobre todo, de forma comedida. Van a tener todo nuestro apoyo, porque entendemos y confiamos en ustedes y yo creo que son un órgano que tiene que fiscalizar las cuentas que debe rendir el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tampoco quiero desaprovechar la oportunidad que me dan estos micrófonos de reconocer la trayectoria, la labor, también como magnífico Consejero Mayor, y como consejeros que fueron de esta Cámara, a don Rafael Navas, a don Eduardo Rodríguez Melgarejo y a don Ricardo Sánchez. Yo creo que tenemos que tener un reconocimiento a estos tres consejeros, que lo hicieron bien, hicieron lo que pudieron, y prestaron, creo, o a nuestro entender, una gran labor al Parlamento y a Andalucía, ¿no?

A partir de ahí, nosotros, pues compartir bastante de lo que ha dicho el Consejero Mayor de lo que puede ser el plan de actuación del año 2011, y la valoración que ha hecho de lo que fue 2010. Nos parece importante el hecho de que se proceda ya a un sistema tan importante como la telemática para la rendición de cuentas. Eso va a agilizar mucho los procesos de auditoría, y eso también agiliza, en parte, todo el proceso y la labor que está realizando la Cámara de Cuentas. Ya lo dijimos cuando se procedió en el Pleno a la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas, y volvemos a insistir.

Yo creo que el diseño de la rendición por sistema telemático agiliza mucho la labor que están realizando los trabajadores de esa Cámara, que también quiero aprovechar para seguir reconociendo su gran labor, desde el primero hasta el último, ¿no? Treinta fiscalizaciones planteaba el Consejero Mayor. Y sigo insistiendo, como siempre hemos dicho cada vez que el Consejero Navas planteaba la auditoría operativa, nos parece fundamental, porque eso es una herramienta que, en manos del Gobierno, puede ser fundamental a la hora de mejorar sus procedimientos de gestión, sus técnicas de gestión, y hoy yo creo que todo el mundo piensa que se pueden hacer las cosas bastante

mejor y se pueden, como digo, gestionar mejor. Luego esos informes operativos, para todo el mundo, para todo el mundo, ¿eh?, pueden y deben hacer una gran aportación a lo que puede ser la administración de los recursos públicos, ¿no?

Usted ha comentado aquí que se va a insistir otra vez en el seguimiento de las recomendaciones. Yo quiero que le ponga usted bastante énfasis a eso. Usted apele a la Presidenta del Parlamento de Andalucía, pero yo creo que las recomendaciones hay que cumplirlas, y muchas no se cumplen, hasta el extremo de que en muchos informes se repiten literalmente las mismas recomendaciones desde hace muchos años, y eso no tiene explicación, no tiene explicación. No quiero aquí hacer mención a alguna de ellas, pero me parece absolutamente preocupante que se repitan las mismas recomendaciones al mismo Gobierno.

Y ahí le apelo a su responsabilidad, para que exija, por lo menos, explicaciones sobre por qué muchas no se cumplen, y otras yo creo que se deberían hacer realizado, ¿no? Independientemente de que se puedan tener criterios distintos a la hora de interpretar la norma, pero ya suena bastante paradójico que siempre sean los mismos principios, y, en muchos casos, pues esconden yo creo que una falta de voluntad a la hora de facilitar información, ¿no? Sobre todo en el caso de las empresas públicas que no rinden las cuentas en tiempo y forma, o el caso, por ejemplo, que nos ocupa, de las fundaciones, que ustedes aplican o interpretan la ley y reconocen 40 fundaciones, y la Junta reconoce 28. Eso es absolutamente intolerable. No se puede tener un criterio interpretativo tan laxo, ¿no?, por el hecho del deber de rendir las cuentas, ¿no?

Nosotros creemos que tanto las 15 actuaciones horizontales como las verticales, pues están ahí; el tema de los ayuntamientos y las corporaciones locales, lo que supone la auditoría de los sistemas contables locales, tanto el sector público como poblaciones de más de 50.000 habitantes, están haciendo una gran aportación. Yo creo que se está dando mucho material a los ayuntamientos de todos los colores para que, como digo, mejoren su gestión. Y sí, Consejero, echamos de menos ayuntamientos del PSOE en las auditorías. Y, si no, explíquemelo. Torreblascopedro, La Línea, El Rincón y Fuengirola.

Yo quiero que me explique usted qué aportación, y si se recoge toda la policromía, porque la dinámica de la Cámara es recoger, un poco, a todos los ayuntamientos, de distinto color político, y aquí me faltan del PSOE. A no ser que se amplíe. E incluso se incluye también Motril. Estamos con tres ayuntamientos del PP, y echo de menos aquí del PSOE, ¿no?, y a ver si hubiese alguno del PA o alguno de Izquierda Unida.

En definitiva, echamos de menos presencia de gobiernos que no son del PP en las auditorías de las corporaciones locales. Le ruego que me lo explique. Yo sé que no es culpa suya, esto viene de antes, pero, en

cualquier caso, le toca a usted responder. Yo lo siento y lo lamento, pero yo tengo el deber de echar de menos ciertas cosas, ¿no?

A partir de ahí, lo de Sevilla Global, Sadeco y el tema de la Diputación de Huelva, nos parece..., aquí sí yo creo que se recoge un poco el espíritu global, y del abanico ideológico de Andalucía. Y, en cuanto a la Cuenta General, usted ha hecho propósito de ver el periodo medio de pago —yo creo que es un tema que nos preocupa, ante la morosidad que están sufriendo muchos pequeños empresarios del sector público—; evolución del endeudamiento, cosa que ahora, pues parece que se acelera; el Capítulo II del SAS, de... Yo creo que más habría que ver la 409, que es el gran hándicap que tiene el SAS, ¿no?, las facturas en el cajón, que se van a 1.400 millones de euros, y que eso son presupuestos que están ahí y no se contemplan, y eso nos preocupa porque eso viene a engordar más el agujero contable de la Junta de Andalucía. Y Soprea y después las subvenciones a empresas de 10.000 a 30.000 euros, ¿no?

Y aquí, señor Consejero Mayor, insistirle en unas cosas que nosotros entendemos que son prioritarias a raíz de los acontecimientos que nos contemplan hoy en Andalucía. Creemos que es prioritario auditar a IDEA.

IDEA es muy preocupante, y yo creo que la situación de ese instituto requiere, cuanto antes y con urgencia, una fiscalización apropiada, ¿eh? No son buenos datos los que vienen de IDEA en cuanto a la aplicación inadecuada de los gastos de explotación, que no son tales. No lo digo yo, lo dice la propia Intervención General. Y si la propia Intervención General está viendo que hay un mal uso de esos fondos, se tenía que haber auditado; por lo menos, intentar cuanto antes alejar de la sospecha, de la duda, en aras de la transparencia.

En segundo lugar, los fondos para la formación. La Cámara de Cuentas no puede estar ajena a la Intervención de la Unión Europea. Y se está poniendo en entredicho la credibilidad de un Gobierno de Andalucía en toda Europa. Aquí tenemos que ser bastantes sensibles, señor Consejero, para intentar abordar cuanto antes y transmitir tranquilidad a la sociedad andaluza y sobre todo a Europa, porque son recursos europeos que no se están utilizando adecuadamente, según la información que aparece de la Guardia Civil.

Ayudas para las empresas con problemas de viabilidad. Le digo esto, señor Consejero Mayor, porque, en su día, nosotros planteamos un requerimiento, en debate parlamentario en comisión, al Consejero para que nos dijera dónde iban, y a qué empresas, esos fondos que se contemplaron para aquellos emprendedores que tenían problemas de viabilidad. Fue en un momento de crisis, creo que fue el periodo 2009-2010, y el consejero del ramo nos dijo que, por razones de absoluta discreción, no podía darnos esas empresas. Una cosa es que no dé el nombre de las empresas y

otra cosa es que no sepamos adónde han ido esos fondos, para qué han ido esos fondos y a qué se han dedicado esos fondos.

Entonces, yo le ruego, en nombre de mi grupo, que, dentro del margen de maniobra que tenga, contemple esa posibilidad. Queremos saber adónde se mandaron esos recursos que se han dado con mucha discreción. Fueron muchos millones de euros para empresas en crisis con problemas de viabilidad. Pedimos información y nunca nos facilitaron la información. Y queremos saber, como digo, a qué han ido destinados esos recursos: al mantenimiento de los puestos de trabajo, a planes de estabilización de empresas... En definitiva, ver, como digo, adónde han ido esos recursos porque todavía el Consejo de Gobierno no ha dado ningún tipo de explicación.

También, señor Consejero —es una obsesión nuestra porque tampoco podemos hacerlo a través del Consejo de Gobierno—, informar sobre el proceso de enajenación de acciones y participaciones en el sector público en Andalucía. Nosotros nos enteramos del proceso de enajenación de acciones —según el Gobierno socialista; según nosotros, de privatizaciones— por el papel salmón, por los periódicos especializados. Son dineros o recursos públicos que se ponen encima de la mesa para, en muchos casos, adquisición de empresas, creación de empresas; por ejemplo, el tema de Alestis. Y, después, hay procesos también de enajenación de empresas que nos enteramos, que nos enteramos por el salmón. Y también nos enteramos de las críticas que hacen sindicatos sobre el proceso de privatización de esas empresas. Y nadie da explicaciones. Son recursos públicos que están orientados, como digo, a la creación o a la venta de acciones de participación, para reflotar empresas o incluso entrar en el tejido productivo y que seamos competitivos, y no se da ningún tipo de explicaciones. Luego, creo yo que este proceso se tendría que analizar desde el punto de vista de la Cámara de Cuentas. Entre otras cosas, porque, si se ceden empresas a precios de un euro, queremos saber dónde han ido los recursos de los andaluces, para qué ha servido y si ha servido para los criterios que deben de presidir esta actuación: o bien para rentabilidad económica o rentabilidad social.

Ahí, siempre, el Gobierno ha encontrado nuestro apoyo porque entendíamos que en algunos casos había que ir a salvar empresas y ponerlas en el mercado, pero queremos saber cuánto cuesta salvar esas empresas y a cuánto se han puesto en el mercado, en aras de la transparencia y la libre competencia.

Y, después, un tema que también es reiterativo en los informes de la Cámara de Cuentas: los contratos negociados. Hay una interpretación manifiesta en lo que ustedes hablan —cuando «hablan ustedes» me refiero al informe de la Cuenta General, no a su señoría— y lo que interpreta el Gobierno, ¿no? El contrato negociado tiene un sentido muy ambiguo por parte del Gobierno.

Y el último informe se sitúa en torno al 54% del total de los contratos; incluso hay informes que han dejado en entredicho la figura de la contratación porque se prorratea para evitar la libre competencia y la publicidad. Y eso, señor Consejero, tiene que tener una respuesta por parte de la Cámara de Cuentas.

Nosotros no estamos en contra del contrato negociado, lo que sí estamos es en contra del abuso del contrato negociado, porque alarga la sombra de la duda —no es nuevo en mi intervención: para usted sí; para algunos consejeros, me repito—, alarga la sombra de la duda sobre la contratación de la Junta de Andalucía. Y lo dice la Cámara de Cuentas, porque lo que ustedes creen que debe cumplirse, en función de la Ley de Contratación Administrativa, no se hace por parte de la Junta. Y lo ponen reiteradamente en los informes.

Y, sobre todo... Y ya acabo, señor Consejero, agradeciéndole su primera presentación, comedida —aparentemente, yo creo que tiene buena pinta su comparecencia, digo de cara al futuro inmediato y largo—. Y desearle lo que le deseé en su día al Consejero Navas, que sigan ustedes, en nombre de este Parlamento y por el pueblo de Andalucía, pautas objetivas y claras, que adopten virtudes andaluzas como la contención, la sobriedad, el rigor y el comedimiento, para que presidan su trabajo siempre la libertad y la autonomía. Esas palabras fueron de don Rafael Navas. Yo las repetí en el Pleno de la Cámara para modificar —para bien creo— la Ley de Cámara de Cuentas, porque entiendo que había que modificarla por las necesidades y por sentido común. Y yo creo que eso es lo que mejor podemos hacer por nuestra tierra.

En cualquier caso, desearle lo mejor en el desempeño de su trabajo a usted y a todos.

Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fuentes.

A continuación, y para cerrar el turno de intervenciones en nombre de los grupos, tiene la palabra el señor Gallego Morales en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, desde el Grupo Parlamentario Socialista nos unimos al deseo de pronto restablecimiento del Letrado Mayor de este Parlamento. E, igualmente, aunque pudiera parecer... Y es un lugar común en todas las comparecencias, casi con carácter ritual, el agradecimiento a un trabajo en el caso de cuando llegan nuevos miembros a un órgano, aunque pareciera-

ra de carácter ritual, reitero el desear toda suerte de éxitos en su trabajo a los nuevos componentes de la Cámara de Cuentas, entre ellos, la señora Camilleri, que ya tuvo oportunidad de compartir con nosotros escaño parlamentario; la señora Sandra, que también es nuevo miembro, y, obviamente, al Consejero Mayor, don Antonio López. Porque estamos en un momento que tiene que ser especialmente querido para el Parlamento, y tiene que ser especialmente querido para el Parlamento porque la recepción de la memoria de actividades y el planteamiento del plan de actuación para el nuevo año de la Cámara de Cuentas no significa más que el cumplimiento, o el momento de evaluación por parte del Parlamento, de la realización del propósito institucional de la Cámara de Cuentas. No en vano, la Cámara de Cuentas es un órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, en el que coincidimos en el propósito que nos anima, y, por lo tanto, la realización de ese propósito es la realización, simultáneamente, del propósito del Parlamento.

Hay, por lo tanto —y siempre gusto de decirlo en este tipo de comparecencias—, algo de solidaridad institucional en recibir el trabajo de la Cámara de Cuentas u otros órganos dependientes del Parlamento, porque significa que recibimos el trabajo hecho para hacer mejor el nuestro. Y eso desde la perspectiva del significado del trabajo de la Cámara de Cuentas.

Hoy nos ofrecen una apretada síntesis de lo que ha sido todo un año de actividades, año que incluso estuvo, en algún momento, turbado por turbulencias mediáticas, y que, sin embargo, superándolas cumplidamente en lo que es el cumplimiento estricto de sus funciones y el cumplimiento de un deber —y yo diría, incluso, más allá del cumplimiento de un deber, porque el cumplimiento de un deber nunca en democracia se agradece—. Lo que hay que agradecer es cuando los esfuerzos van más allá de lo exigible al órgano de que se trate.

Pero, en este caso, digo que la presentación de una memoria es un buen momento en el que, obviamente, no puede dar cuenta de todas las actividades desplegadas, aunque en su informe el señor Consejero Mayor ha hecho sintéticamente no únicamente lo que se ve en la memoria propiamente de auditoría realizada, de fiscalización, sino cómo hay otras fórmulas que también están contribuyendo a la mejor realización de las tareas que tiene encomendadas la Cámara de Cuentas. Me estoy refiriendo desde la propia puesta en acción de cursos de formación específicos para el personal y una continua actualización, lo mismo que haber llegado a los números que nos ha dicho de la revista de *Auditoría Pública*, lo que significa que hay una preocupación que va más allá del cumplimiento del deber estricto al que antes me refería. Y, por lo tanto, es de agradecer, porque, nuevamente, una institución andaluza, en este caso la Cámara de Cuentas, en una expresión de autogobierno, se sitúa con carácter pionero respecto a otras instituciones de igual rango

en otras comunidades autónomas y nos hace que nos fortalezcamos en la buena realización de nuestro autogobierno a todos los niveles.

Habría más elementos a los que se ha referido, como la acción telemática, etcétera, que vuelven a reiterar ese carácter pionero; pero, por lo que ahora interesa en este momento, desde el Grupo Parlamentario Socialista, lo que queremos es subrayar que esa actividad suya no solo hay que verla desde una perspectiva negativa —esto es, no solo atender al cumplimiento de la legalidad—, sino que desde una perspectiva positiva, que es como hay que enjuiciar, a nuestro entender, la tarea de cualquier organismo de control, significa un instrumento para mejorar las prácticas de gestión. Y ese instrumento para la mejora de las prácticas de gestión son las que evidencian en su inclusión de recomendaciones e indicaciones útiles para el gestor, en cualesquiera informes que conoce este Parlamento. Son esperados en múltiples ocasiones, con ansiedad, los informes atinentes a cualesquiera de los ámbitos en que actúa la Cámara de Cuentas, para mejorar o intentar mejorar... Y ese índice grado de cumplimiento de las recomendaciones, al que hacía antes referencia, es un indicador cierto de que el propósito institucional —al que antes me refería— viene cumpliéndose a unos ritmos que, a lo mejor, desde una perspectiva, pueden parecer lentos, pero, desde otra, significa la puesta en acción de mecanismos siempre continuados y siempre mejorados... Y si introducimos a ello, que hay muchas veces modificaciones de carácter legislativo que vienen a incidir en las propias prácticas que se realizan en el ámbito o en la propia conformación o configuración jurídica de los entes a fiscalizar... Y la reciente reordenación del sector público puede ser una buena muestra de nuevos elementos que habrá que incorporar en la práctica auditora respecto a mutaciones derivadas de cambios legislativos... Y, en consecuencia, que deberán analizarse otros parámetros, siempre con la perspectiva negativa a la que antes me refería, de cumplimiento de la legalidad, en esa consideración.

Pero hay otra más importante, desde el punto de vista parlamentario, y es el carácter instrumental que tiene para nosotros, para cualquier grupo —no solamente para los grupos de la oposición, sino también para el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno—, y es nos permite también —y por eso me refería antes a lo de la solidaridad institucional— hacer mejor una de las funciones, junto a la legislativa, definitorias del quehacer del Parlamento: nuestra función de control. Y, en consecuencia, es un instrumento que viene a editarse a las propias iniciativas de control, que por nosotros mismos tendríamos.

Sea, por tanto, expreso, como siempre, el reconocimiento del Grupo Parlamentario Socialista al trabajo desplegado por la Cámara de Cuentas durante el ejercicio 2009, que es el que era objeto de análisis, en este momento, en la memoria. Y, por otra parte, congratular-

nos de que el Plan de Actuación para el próximo año ya venga —por utilizar aquello de Fray Luis— «muestre en esperanza el fruto cierto». Porque, de alguna manera, la cata que nos han ofrecido los aspectos a los que va a dirigir su atención son un elenco bastante definitorio de cuáles son, nuevamente, las ganas que tiene la Cámara de Cuentas, y los miembros que actualmente la integran, para realizar nuevamente la función que tiene encomendada, tanto por nuestro Estatuto como por la ley que rige su funcionamiento.

Por eso, a nosotros nos parecen correctas todas las actuaciones y otras que vendrán. Muchas de las que el mismo Consejero Mayor acaba de exponer, de alguna manera, se han hecho ya a solicitud del propio Gobierno. En consecuencia, aspectos que algún grupo de la oposición pueda echar en falta desde una determinada estrategia o perspectiva, pues están considerados. Y me ha parecido, cuando menos, atisbarlos en la intervención que ha hecho el señor Consejero, y, por tanto, están introducidas —he oído— subvenciones sobre temas de ideas, sobre la formación... En consecuencia, todo un conjunto, toda una panoplia de intervenciones auditoras, fiscalizadoras y de control, por parte de la Cámara de Cuentas que, como siempre, con el muestreo correspondiente a lo que puede ser toda la realidad del sector público, nos pueden dar un acabado, o un mapa, de cuál es el estado de cumplimiento y el control de nuestro sector público en cuanto a la buena gestión de los fondos públicos, que al Grupo Parlamentario Socialista, como al resto de los grupos, nos preocupa, y nos ocupa porque es parte de nuestro quehacer político.

En consecuencia, quiero agradecerle ese Plan de Actuación, que a buen seguro se verá enriquecido por la propia dinámica de los acontecimientos en los planes de actuaciones —y lo sabemos todos—, es algo vivo, y que se irán incorporando, o bien a demanda de los propios entes que pueden tener iniciativa en la materia, como por la propia actividad que, presumimos, será, por parte de todos los miembros de la Cámara de Cuentas, fiel al cumplimiento de su objetivo, y por tanto podrán incorporar aquellos elementos, aquellos instrumentos o aquellas actuaciones que estimen pertinentes para el mejor cumplimiento de su propósito institucional.

Y termino ya con algo que me ha parecido muy interesante de su intervención, y que vuelve a enfatizar, o vuelve a que se fortalezca la percepción que hacía con anterioridad de que se «muestren en esperanza el fruto cierto», que es establecer una nueva cultura del control que supere algunos elementos del control que tienen un sentido negativo en muchas de las intervenciones que, usualmente, se hallan con ocasión de la intervención de la Cámara de Cuentas.

Así que quiero desearles el mejor de los éxitos y el mejor del cumplimiento del deber, porque eso es garantía para todos.

Gracias.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gallego.

A continuación, para cerrar este primer punto del orden del día tiene la palabra el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—En primer lugar, en mi nombre y en nombre de todos los miembros del Pleno de la Cámara, tanto los que ya estaban como de los miembros que se han incorporado en la última elección que ha hecho este Parlamento, quiero agradecerles ese voto de confianza que están dándonos en esta primera intervención y en esta primera comparecencia.

Yo creo que hay un sentir general en todos los miembros de la Cámara —y creo que no me equivoco al decir esto—, de mantener un poco la pauta que han sido, y que vienen siendo, las decisiones que se adoptan en la Cámara, que creo que están regidas por un grado de consenso máximo... Que las líneas que dirigen la actuación del Pleno de la Cámara y la propia Cámara, y los trabajos de la Cámara, lo han estado, y entiendo que seguirán siendo y estarán siendo presididos por criterios de profesionalidad, por criterios de rigurosidad y de imparcialidad. Y creo que no me equivoco al señalar esto.

Por tanto, en la línea de lo que ustedes señalaban, pues siéntanse cómodos —en el sentido de tranquilos—, de que esa va a ser también la pauta que vamos a impulsar... Yo voy a impulsar desde mi papel de coordinador, como Consejero Mayor, y estoy convencido de que todos los miembros del Pleno la van a apoyar.

También creo que... Y les pido, en ese sentido, toda la colaboración que ustedes puedan dar para intentar alejar del debate político —lo dije en mi toma de posesión en la Cámara—... Yo sé que eso, a veces, puede ser difícil, pero pido también, en ese sentido, su colaboración para que pueda reforzarse el papel técnico, el papel profesional que a un ente, como la Cámara, le toca realizar, y que, como bien han señalado, es el que asigna tanto el Estatuto de Autonomía como la propia Ley de la Cámara.

Bueno, a algunas cuestiones, si les parece, voy a responder en términos globales. A mí me gustaría que también fueran conscientes de que el papel de la Cámara intenta extender, al máximo posible, a todos los ámbitos del sector público de Andalucía. Yo creo que, en el Plan de Actuación, que reconozco que es un plan de actuación que ya existía cuando hemos llegado los nuevos miembros, pero que asumimos perfectamente y plenamente... Creemos que se ha hecho con unos criterios muy adecuados, ¿eh?, pero hay que señalar

que ese Plan de Actuación ya estaba aprobado por el Pleno anterior. Vuelvo a insistir en que no es óbice para nada. Creo que está hecho con unos criterios muy objetivos.

Claro, el Plan de Actuación pretende, por un lado, marcar objetivos para un año, pero también recoger objetivos de otros años. Es decir que hay una línea conductora que creo que estaba ya establecida con bastante atino por parte del Pleno en el intentar evitar que los planes de actuación sean fruto de aspectos coyunturales. Los planes de actuación tienen que ser fruto de una meditada y serena concepción, de cuál debe ser la actuación de la Cámara en el ámbito del sector público de Andalucía. Yo creo que el Plan de Actuación del 2011 es muestra de este quehacer; es decir que se vienen realizando actuaciones.

Y, en ese sentido, puedo contestarle, señor Fuentes, que los ayuntamientos que están contemplados en el Plan de Actuación del 2011 —han coincidido de que son ayuntamientos del PP—, son ayuntamientos que vienen en la línea que estoy señalando. Se estaba auditando por parte de la Cámara con criterios establecidos por el Pleno y el Consejero Mayor anterior, los ayuntamientos de Andalucía de más de 50.000 habitantes se venían haciendo con carácter recurrente. Entonces, en esta ocasión, los cuatro ayuntamientos que hay en el Plan de Actuación del 2011 —como creo haber señalado—, el primero de ellos ha sido a instancias de este Parlamento; los dos siguientes han sido por continuar en la línea de las actuaciones que estaban previstas de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, y el último, en este caso, un criterio que estableció el Pleno de que aquellos ayuntamientos que no rinden a la Cámara de Cuentas, pues, hay que establecer algunos mecanismos de corrección y hay que hacerles un seguimiento específico para que puedan ver que la Cámara tiene un papel y hay que responder a sus requerimientos. Entonces, ese es un poco el esquema que se siguió a la hora de elegir...

Yo..., me permite si le señalo que creo que no ha habido, en este sentido, ninguna subjetividad o dirección a la hora de elegir esos ayuntamientos, por lo que yo tengo entendido, sino que ha sido fruto de unos criterios que se habían establecido previamente, que, en este caso, ha coincidido de esta manera. Si le sirve de premonición o de pauta, yo entiendo que..., y lo que he observado es que, en el ámbito del Pleno de la Cámara, yo no he podido observar criterios subjetivos a la hora de señalar pautas que vayan en una dirección o en otra, y creo que esa va a ser la tónica a partir de este momento.

Yo le he señalado, al referirme a los ayuntamientos, que el criterio era poder auditar, poder fiscalizar todos los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. Le he mencionado expresamente Motril porque es el único que falta. Es decir, que creo que, para terminar un poco el proceso, pues, en el próximo plan de actuación

—ya será del 2011— le tocará a Motril. Pero —vuelvo a insistirle— no ha sido, entiendo yo, por un criterio subjetivo, sino por establecer una pauta lógica y racional a la hora de acometer el sector público.

Me ha señalado una serie de líneas de actuación, que yo recojo sus iniciativas. También quiero señalarle que el ámbito del sector público de Andalucía es tremendamente grande; es decir, yo, por ejemplo, una de las cosas que pregunté cuando me incorporé, digo: «Bueno, por ejemplo, ¿se ha fiscalizado IDEA?». Pregunté expresamente sobre ese tema. Y una de las cosas que me dijeron, es decir, para fiscalizar IDEA, haría falta movilizar el 70% de los recursos de la Cámara de Cuentas y dirigirlos expresamente a un plan de acción; es decir, tiene una dimensión importante. Digo IDEA como podían ser otras empresas, otros organismos que han tenido y tienen un movimiento importante y canalizan buena parte de la actuación pública, ¿no? Entonces, plantearé esto, veremos cuáles son los recursos que tiene la Cámara. Los recursos humanos son los que son, las activaciones son las que son, e intentaremos buscar un equilibrio a la hora de hacer los planes de actuación.

Ni que decir tiene que, como usted bien sabe, el Parlamento es uno de los organismos, uno de los entes que puede, en cualquier caso, sugerir a la Cámara y marcar prioridades, porque para eso somos un organismo que nos debemos a la Cámara. Es decir, que en ese sentido, si ustedes, como parlamentarios, consideran que los recursos de la Cámara deben dirigirse expresamente a determinadas actuaciones dejando de lado otras, yo, en ese sentido, pues, seremos fieles cumplidores del mandato que el Parlamento en cualquier momento nos establezca.

Y coincido con ustedes, en general, en que una de las cuestiones fundamentales sobre las que hay que dirigir las actuaciones de la Cámara es el seguimiento de las recomendaciones, y ver en qué medida se están cumpliendo las pautas que se señalan como mejoras. Yo creo que, en ese sentido, una de las cuestiones que intentaremos —y yo creo que esto también es un sentir unánime del Pleno— favorecer es la implantación de auditorías operativas que puedan mejorar la cultura de la gestión en el ámbito de las administraciones públicas, porque son las que, en general, se desprende de ellas una mejor enseñanza a la hora de aplicar una pauta de mejora continua, ¿no?, independientemente de las auditorías o las fiscalizaciones de regularidad financiera y legal, que, como es lógico, habrá que mantenerlas para ver hasta qué punto se están cumpliendo los objetivos en el manejo de los fondos públicos.

Y, finalmente, pues agradecerles nuevamente las palabras que han tenido para mí y para todo el Pleno y para los nuevos consejeros que se han incorporado.

Nada más.

8-11/ICG-000001. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Sustanciado el primer punto del orden del día, abordamos el segundo, que consiste en la presentación del informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, de la contratación administrativa y del Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio de 2009, para la presentación de lo cual tiene la palabra también el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—En esta ocasión, este punto, como bien saben, de fiscalización de la Cuenta General, de la contratación administrativa y los Fondos de Compensación Interterritorial, constituye uno de los objetivos fundamentales del trabajo de la Cámara. Es uno de los trabajos recurrentes que se hacen por parte de la Cámara. Y lo es así para dar cumplimiento, precisamente, a la Ley de la Cámara de Cuentas, que lo establece de esta manera.

Como bien conocen, el informe, que está a disposición de todos ustedes —como es lógico—, lo ha estado, ha estado publicado... Además de las conclusiones sobre la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los principios contables o económico-financieros que rigen en el ámbito del sector público de la Junta, también hay una serie de recomendaciones que hace la Cámara y con la que se pretende contribuir a mejorar el desempeño en la actividad económico-financiera y administrativa de la Junta de Andalucía.

Me voy a intentar concentrar, para no cansarles demasiado, en un análisis, quizás somero —disculpen si no, lo podemos ampliar en los puntos que ustedes consideren oportunos—, de algunas magnitudes que creo que son relevantes, conclusiones y recomendaciones en las que se concentran los aspectos esenciales de este informe, ¿no?

Como conocen, cuando hablamos de la fiscalización, nos estamos refiriendo fundamentalmente a la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, aunque también se hace una labor de recopilación y de síntesis de los aspectos esenciales de la rendición de las entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios. Y, luego, se hace un papel muy intere-

sante en relación a la fiscalización de la contratación administrativa, que antes se ha señalado por aquí.

En cuanto a lo que se refiere a la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos y agencias, algunos datos que creo que pueden ser de interés son los siguientes: el presupuesto inicial de la Junta ascendió a 33.543 millones. Tras realizarse modificaciones por importe de 3.145 millones, el presupuesto definitivo ascendió a 36.688. Esas modificaciones supusieron un 9,38% del crédito inicial; el año anterior fueron un 10%.

Los créditos presupuestarios que se destinaron al personal ascendieron a 5.834 millones, un 16% del total; en gastos bienes y corrientes, fueron 1.313 millones, un 4%; transferencias corrientes, 19.394 millones, un 53%, y las inversiones reales ascendieron a 1.768 millones, lo que supone un 5%.

Del conjunto de las consejerías, las que sin duda tienen un mayor volumen de créditos gestionados son, respectivamente, Salud, con un 28,85%, y Educación, con un 17,88%.

Por lo que se refiere a los niveles de ejecución y de realización de pagos relativos al presupuesto de gastos, más o menos se mantienen los niveles respecto al año anterior. Así, por ejemplo, en el 2009 estamos hablando de un grado de ejecución del 93,27%, frente a un 94,71% del año anterior. Y la realización del pagos fue del 89,45%, cuando el año anterior había sido del 89,53%.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la ejecución, el grado de ejecución de los ingresos alcanzó el 90,66%; el año anterior, había sido el 95,98%. Y los cobros, en grado de recaudación de estos ingresos, en el año 2009 supusieron el 96,15%, cuando el año anterior había sido un 94,10%.

Por lo que se refiere a las magnitudes que forman parte del resultado presupuestario, conocen...

Perdonen si, algunas veces, en esto puedo pecar de docente, que es mi origen, pero el resultado presupuestario es una magnitud que refleja cuál ha sido el desempeño, en cuanto a la ejecución de gastos e ingresos, en un periodo en el que intenta ver en qué medida se ha dado cobertura con los ingresos a los gastos realizados en el periodo.

El ahorro bruto, que es una magnitud que nos vincula los ingresos corrientes con los gastos corrientes del periodo, en el 2009 ascendió a 2.182 millones, frente a los 3.107 del año 2008, y el saldo final de esta magnitud, que es la que pone de relieve si hay superávit o déficit, representa un superávit que es de 258 millones en 2008 y 416 en 2009. Se incrementó, respecto al año anterior, en un 61%.

Otra de las magnitudes, que, como bien saben, es importante a la hora de evaluar el desempeño en materia de ejecución presupuestaria, es el remanente de tesorería. El remanente de tesorería consolidado se sitúa en 1.263 millones en 2009, frente a los 2.653

de 2008, y, de este remanente consolidado, la parte que es libre para gastos generales o no afectados, la parte que realmente se puede emplear para incrementar nuevos o mayores gastos en el ejercicio siguiente, y que es el que da sentido, en definitiva, a esta magnitud, el remanente para gastos generales en 2009 fue de 478 millones, un 67% menos que en 2008, que alcanzó los 1.476 millones. Del componente de ese remanente destacan especialmente los fondos líquidos, que en 2009, a 31 de diciembre, eran 4.027 millones, frente a los 5.097 del ejercicio anterior.

Respecto a los libramientos pendientes de justificar, los del ejercicio corriente —es decir, de 2009— ascendieron a 564 millones, y los de los ejercicios anteriores fueron 2.603 millones. Los primeros aumentaron un 20,49%, mientras que los de ejercicios anteriores se redujeron un 22%.

Otra de las magnitudes que, entiendo, es relevante, a efectos de conocer cuál ha sido el desempeño de la Junta, es el endeudamiento. La deuda que se autorizó por la Ley de Presupuesto de 2009 con destino a la financiación de gasto de capital ascendió a 2.416 millones; sin embargo, el importe que autorizó el plan anual de endeudamiento bajó a 2.374, y finalmente se formalizaron operaciones por 2.369,82 millones.

Esto fue expresamente para 2009. La cifra de deuda total, lo que se conoce como «deuda viva», a final de 2009 ascendió a 9.626 millones, de los cuales 8.891 son operaciones de deuda destinada a financiación de gastos de capital, fundamentalmente inversiones, y 734 son operaciones para cubrir necesidades transitorias de tesorería. El tipo medio de interés del endeudamiento se redujo, pasando del 4,62% en 2008 al 4,21% en 2009, y la vida media de esta deuda se sitúa en 6,58%, frente a 5,61% en el año 2008.

Si tenemos en cuenta la deuda viva a 31 de diciembre de 2009 en valores absolutos, de todas las comunidades autónomas, Andalucía se sitúa en cuarto lugar, después de Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid, según las fuentes del Banco de España, y que pueden encontrar en el informe de la Cámara, y, si comparamos esta magnitud también en función del producto interior bruto de la Comunidad, en la relación ratio-deuda-PIB por comunidad autónoma, Andalucía se encuentra en sexto lugar, tras Valencia, Baleares, Cataluña, Castilla-La Mancha y Galicia.

El volumen de fondos gestionados por organismos autónomos y agencias administrativas en 2009 ascendió a 10.537 millones, lo que supone un descenso del 7% respecto al ejercicio anterior. El importe que se asignó a Andalucía en los Fondos de Compensación Interterritorial en 2009 ascendió a 478 millones, un 35% del total, que eran 1.353. El año anterior era el 36%. Ha disminuido un poco en relación al año anterior. De la cuantía asignada, de esos 478 millones, 359 corresponden al Fondo de Compensación y 119 al Fondo Complementario.

Bueno, esto, digamos, como una aproximación de grandes cifras que creo que le pueden dar una idea de cuál ha sido el desempeño en esta faceta económico-financiera. En relación a las conclusiones y recomendaciones más relevantes con la Administración de la Junta y sus organismos, y fundamentalmente referida a los aspectos del Presupuesto, tanto de ingresos y gastos como de modificaciones presupuestarias, resultados, deuda y operaciones transpresupuestarias, me permito señalarles las siguientes:

El criterio seguido para el cálculo de la provisión de derechos de cobro de difícil o imposible recaudación ha sido el de provisionar únicamente aquellos derechos con una antigüedad superior a cinco años, criterio compartido por la Cámara en informes anteriores. No obstante, el deterioro de la situación económica general y la evolución del saldo de derechos pendientes de cobro y de su recaudación en este ejercicio 2009 aconsejan el establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de esos derechos de difícil o imposible materialización.

Por lo que se refiere a los libramientos pendientes de justificar, presentan una antigüedad significativa. De ahí que la Cámara recomiende en el informe depurar la composición de dicho saldo, así como tomar las medidas conducentes a su justificación, o, en su caso, al reintegro.

En la memoria..., no se contiene en la memoria de la Cuenta General información sobre el gasto personal, tanto en relación a los 10.630 millones de obligaciones reconocidas como con la cifra de personal, que asciende a 244.624 personas. En el informe se recomienda que la memoria informe sobre estos extremos en relación al personal, tanto en relación al número como a la variación, a la distribución por secciones y motivos de las variaciones e incidencias.

En cuanto al resultado del ejercicio de las cuentas anuales, las principales recomendaciones y conclusiones son las siguientes:

No se incluyen como gastos con financiación afectada el endeudamiento a largo plazo y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la llamada Ley de Dependencia, lo que ha supuesto una limitación al alcance, en tanto que no ha sido posible emitir un pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes, las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario y la parte del remanente que tendría carácter afectado.

En este sentido, se recomienda completar la información recogida en los módulos de seguimiento de gastos con financiación afectada en los términos que se prevé tanto en el documento 8, de principios contables, como en lo que establece el propio Plan General de Contabilidad al respecto.

Tanto la cuenta de inmovilizado como el inventario y el balance presentan carencias de información

relevante en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones —me refiero a las amortizaciones técnicas— y en relación a la valoración de una parte de los elementos. En este sentido, se insta a plantear el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario, para posteriormente proceder a cuantificar, de una manera adecuada, las amortizaciones que reflejen el consumo de estos activos. No se ha elaborado una normativa interna que determine los criterios y procedimientos para la formulación de los estados consolidados, por lo que se recomienda su aprobación por parte de la Junta, su aprobación y elaboración previa.

Respecto al endeudamiento, como ya se ha puesto de relieve, se ha cumplido el programa anual de endeudamiento en cuanto a la observancia de los límites de deuda que se hayan establecido para 2009.

En el análisis de las operaciones extrapresupuestarias, la Intervención General de la Junta está realizando una labor de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, y muy especialmente respecto a lo que debe formar parte del remanente de tesorería. Se recomienda, en este sentido, que continúe con esa labor.

En relación con los Fondos de Compensación Interterritorial, se recomienda que en la planificación de los proyectos se tenga en cuenta, entre otros, la experiencia de ejercicios anteriores, al objeto de disminuir el número de proyectos reprogramados.

Y algunas de las conclusiones referidas a los organismos y agencias serían las siguientes:

Para el conjunto de organismos se realizan recomendaciones relativas a la necesidad de contabilizar las amortizaciones y de revisar los criterios adoptados para contabilizar el inmovilizado inmaterial, así como, en algunos casos, el inmovilizado material y las inversiones destinadas al uso general.

Por lo que se refiere al Servicio Andaluz de Salud, presenta un saldo presupuestario negativo de 11 millones, aunque el ejercicio pasado tuvo un saldo negativo de 64.

El saldo de obligaciones pendientes de pago del SAS, del ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2009 en la liquidación del presupuesto de gastos, ascendió a 325 millones; sin embargo, el balance de situación reconoce unas obligaciones por 1.808. La diferencia, como seguramente ya conocen, porque esto no es una novedad, se debe al saldo de la cuenta 409, «Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto», por importe de 1.483, si bien en el año anterior eran 1.569, que, como todos conocen refleja aquellas obligaciones vencidas pero pendientes de imputar al presupuesto.

En este sentido, en el ejercicio 2009, se ha autorizado al SAS, mediante resoluciones del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, imputar al presupuesto y pagar

obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe 798 millones.

El 26 de noviembre de 2009, mediante resolución de la Consejera de Economía y Hacienda, se ha autorizado al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado, con un límite de riesgo vivo de cuatrocientos millones de euros y con cargo al presupuesto de 2010.

Seguidamente, pasaré a comentarles algunas conclusiones, las más significativas, en relación con las entidades públicas empresariales. Como saben, esta denominación engloba genéricamente a las agencias empresariales, las sociedades mercantiles, las entidades de derecho público...; es decir, hay un conjunto de entidades. En este sentido, el sector público empresarial de la Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2009, estaba compuesto por 171 entidades públicas empresariales —una menos que en el año anterior—, de las que 61 —59 el año anterior— son participadas mayoritariamente, se pueden considerar como sociedades públicas, y 110 —113 en 2008— eran participadas con carácter minoritario, es decir, menos del 50%.

El volumen de fondos que recibieron de la Administración autonómica estas entidades, durante 2009, ascendió a 3.937 millones. Ello supone un aumento del 1% respecto al importe percibido en el año 2008. De este importe, el 65,8% se concentra en las siguientes entidades: Empresa de Gestión Medioambiental —Egmasa—, Infraestructuras y Servicios Educativos, Gestión de Infraestructuras Andaluzas, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía —Idea—, Empresa Pública de Ferrocarriles, Empresa Pública de Radiotelevisión Andaluza. Los importes y los porcentajes están en el informe, y si, en algún caso, quieren que amplíe esta información, gustosamente se la puedo dar.

El endeudamiento financiero —cuando hablamos de endeudamiento financiero nos referimos a las deudas que están contraídas con entidades financieras—, por el conjunto de las entidades empresariales, a 31 de diciembre, ascendió a 405 millones de euros, de los cuales, el 32% eran deudas a corto plazo, y el 68%, a largo plazo. Eso supuso un aumento del 38,65% respecto al anterior.

Las entidades públicas empresariales que mantienen un mayor nivel de endeudamiento, en relación con el conjunto, son EPSA, con 230 millones; Idea, con 45 millones; Gestión de Infraestructuras de Andalucía, GIASA, con 54; Cetursa, con 33. Estas entidades que he mencionado representan el 89% del endeudamiento financiero conjunto del sector empresarial.

Por lo que se refiere al resultado económico, en 2009 fue negativo, aunque se redujo en un 21,45% respecto al año anterior, ya que, en 2008, fueron 136 millones negativos, y en 2009 fueron 107 millones. Esta evolución de las pérdidas se debe a la contención del nivel de actividad, lo que ha supuesto una disminución

en la estructura de gastos, especialmente de personal, existencias, suministros y servicios. En cualquier caso, es necesario tener en cuenta que las subvenciones de explotación que se incorporaron como ingresos del ejercicio para el conjunto de las entidades públicas empresariales ascendieron a 1.416 millones.

Para llevar a cabo su actividad, las entidades empresariales públicas han contado, durante 2009, con una plantilla que ascendió a 21.108 empleados, según las memorias que ponen de relieve estas entidades, lo que supone una variación media de 202 empleados respecto al año anterior.

En cuanto a las fundaciones públicas, destacaré lo siguiente: en el ejercicio 2009, la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera que tienen esta naturaleza 28 fundaciones. Estas son las que se incluyen en la Cuenta General. En el presupuesto de la Comunidad Autónoma se incluyen, como en años anteriores, solo los presupuestos de dos fundaciones, FASS y FAISEM. En la Cuenta General, sin embargo, se incorporan los estados financieros y las memorias de 28, que son a las que nos referimos. En este sentido, como en otras ocasiones se ha venido reiterando por la Cámara, se considera y se recomienda que todas las fundaciones que pertenecen a la Junta deberían incluirse no solo en la Cuenta General sino también en el Presupuesto. En este sentido, hay una discrepancia de criterio entre lo que mantiene la Cámara y lo que mantiene la Junta.

Los fondos que perciben estas entidades de la Administración autonómica, el conjunto de las fundaciones, ascendieron a 568 millones. Más del 87% de estos fondos se concentran en las siguientes fundaciones: FASS, con el 46%; la fundación andaluza Fondo, Formación y Empleo, con el 22%; la fundación andaluza Red Andalucía Emprende, con el 11,8%; y FAISEM, con el 7,5%.

Al cierre de 2009, el conjunto de las fundaciones obtuvo un resultado negativo de 1,45 millones, lo que supuso una variación de tres millones respecto al ejercicio anterior, ya que, en ese ejercicio 2008, el resultado fue positivo de 1,55. También, en este caso, hay que tener en cuenta que las subvenciones de explotación que se han incorporado en los ingresos del ejercicio para el conjunto de las subvenciones..., perdón, del conjunto de las fundaciones, ascendieron a 549 millones.

El importe de la deuda financiera a final de 2009 era de cinco millones —disminuyó un 64% respecto al año anterior, que ascendió a 13,85—. Y, de esa deuda, el 59% corresponde a corto plazo y el 41% a largo plazo.

La plantilla media del conjunto de las fundaciones en 2008 era de 6.380 personas —se incrementó en 2009 en 1.320 personas—. De esa cifra, 744 trabajadores provienen de la Red Andalucía Emprende, que se incorpora a la fundación como personal que formaba parte de la estructura básica de los consorcios de las UTEDLT.

Respecto a los consorcios, señalar que, en este primer año, que es en el que se revisan formando parte de la Cuenta General —solo se incluía uno en 2008, por lo que no se hace un análisis comparativo—, el total de pagos recibidos por los 25 consorcios que sí aparecen en la Cuenta General de 2009 ascendió a 98 millones, y el resultado económico del conjunto de los consorcios ascendió a 7 millones. Las transferencias recibidas suponen 128 millones, lo que supone, en conjunto, el 80% del total de sus ingresos.

Y, finalmente, para no cansarles demasiado, haré referencia a la contratación administrativa, un elemento que consideramos interesante, importante, a destacar. Durante 2009, la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas celebraron 126.412 contratos, por un importe total de 4.043 millones. La Administración de la Junta de Andalucía ha formalizado 50.181 contratos —solo la Junta— por una cuantía de 2.218 millones. Si se excluyen los contratos menores, el número de contratos formalizados ascendía a 5.676, por un importe de 1.758. Los contratos de obras representan el 40,83% de esa cuantía global adjudicada; los de servicios, un 38%; los de suministros, un 16%, y los de gestión de servicio público, un 5,5%.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el Servicio Andaluz de Salud, con 2.456 contratos, representa un 43% del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este centro ascendió a 634 millones, lo que representa un 36,5% de la cuantía global adjudicada —me refiero al importe monetario—.

A través del procedimiento abierto, se adjudicó el 75,75% de la inversión realizada, lo que supone..., equivale al 25,44% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento restringido, se adjudicó el 0,52% de la inversión, lo que es un 0,07% del número de contratos adjudicados. Y por el procedimiento negociado se ha tramitado el 19,21% de la inversión total, con 3.036 contratos, que representan el 53,49% del total de lo adjudicado en este ejercicio.

En relación con el registro de contratos, durante el 2009, la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad de los datos que se incluyen en este registro. Ello ha contribuido a que el número de incidencias detectadas se haya reducido. Sin embargo, se recomienda en el informe que continúe en este proceso de renovación técnica del registro e implante mecanismos que garanticen mejor la veracidad de los datos que allí se contienen.

Finalmente, se ha fiscalizado una muestra de 162 contratos, que suponen 280 millones de euros, sobre una población de 5.676 y un volumen de gasto de 1.758 millones.

Muchísimas gracias.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor.

A continuación, abrimos el turno de intervención de los grupos parlamentarios. En nombre del de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene de nuevo la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, de nuevo, una Cuenta General —la de 2009—, que, pese a que la situación económica de ese año, pues implicaba la necesidad de una serie de distintas connotaciones y posibilidades de endeudamiento mayor, etcétera. Efectivamente, se reflejan en la Cuenta General, y eso no es de extrañar. Sin embargo, lo que sí es de extrañar es que sigan existiendo, estructuralmente, las mismas deficiencias en cuanto a la contabilidad y en cuanto a toda una serie de actuaciones, por parte del Gobierno de la Junta, que reincide, permanentemente, en el mismo tipo de defectos formales, e incluso de contenido, ¿no? Y nosotros vamos a destacar algunos puntos que se han suscitado por parte del Consejero Mayor, en incluso de la literatura, del resumen, que se nos facilita, y del conjunto de la fiscalización de la Cuenta General.

En primer lugar, pues que, efectivamente, la contabilidad patrimonial tenga diferencias respecto del inventario de la cuenta del inmovilizado. Con lo cual, al final, pues, bueno, existe una dificultad para conocer qué es lo que tiene y lo que no tiene la Junta de Andalucía. Y eso es algo que es necesario atajar de una forma importante, realizando un inventario, e imputándole a él las amortizaciones necesarias, etcétera. Toda una serie de cuestiones que ya se han repetido más de una vez como recomendación... Más de una vez, no, permanentemente se hace esa cuestión, ¿no?

Por otro lado, el tema de las modificaciones presupuestarias. Más allá del incremento que haya sido necesario, en este caso, de 3.145 millones, lo cual venía dado en función de una política presupuestaria adecuada a una primera fase de afrontar la crisis económica, desde un punto de vista de incremento del gasto, para poder contemplar, pues, eso, resolver, diríamos, o acometer, determinadas políticas sociales y tal, como para poder evitar que se redujese, por un lado, la actividad económica, y, por otro lado, la situación social y de bienestar de los ciudadanos, y que nosotros hemos justificado desde el principio. Ahora, desgraciadamente, estamos en una segunda fase, ya no se incrementa el presupuesto sino todo lo contrario. Pero, bueno, en cualquier caso, lo cierto y verdad es que, más allá de eso, aparecen las modifi-

caciones presupuestarias que, permanentemente, no se justifican suficientemente por parte del Gobierno de la Junta, y sobre todo no se realiza la valoración del impacto que estas modificaciones puedan tener en los objetivos previstos, en los programas. Y eso nos parece importante, porque nosotros entendemos que hay como un..., hasta un 11,5% del conjunto del presupuesto inicial el que se modifica, ¿eh?, a través de las distintas modificaciones que existen en el presupuesto. Y, obviamente, por tanto, nosotros seguimos insistiendo en que es necesario... Obviamente, siempre es necesario que haya modificaciones, pero, en primer lugar, que se incremente el número de modificaciones de un ejercicio a otro, no nos parece justificado, y el que no exista un estudio de impacto respecto de los objetivos de los programas, pues también nos parece que es un déficit suficientemente necesario de soslayar, ¿no?

Por otro lado, el tema de la provisión de los derechos de cobro..., de difícil cobro o de imposible recaudación, ¿no?, que, como bien se señala, pues tendría que depurarse en los criterios de aplicación, no solamente los que..., provisional, los de una antigüedad mayor de cinco años, sino que, en función, precisamente, de esta situación económica que está pasando, pues se tendrán que habilitar otra serie de criterios, y nos parece una recomendación muy importante y muy adecuada, muy oportuna.

Los libramientos pendientes de justificar. De nuevo aparece que, efectivamente, pues, en fin, sigue existiendo ahí una serie de libramientos pendientes de justificar o fuera de plazo, o con una antigüedad que no es justificable..., que no es justificable que sigan existiendo, y permanentemente además.

Y, obviamente, nosotros creemos que sí. Efectivamente, como bien se dice por parte de la Cámara de Cuentas, en el informe, bueno, pues será necesario ver si hay que declarar ya clausurado la obligación de esa justificación, en función de que han prescrito o en un función de que se han reembolsado, o se han reintegrado, etcétera. Porque, si no, de otra forma, no se entiende cómo puedan mantenerse permanentemente ahí esta cuestión.

Sigue preocupándonos, obviamente, el hecho de que el Servicio Andaluz de Salud mantenga una..., en fin, unas facturas pendientes de pago, de cuantía muy significativa, muy importante. Y nos parece que la política de ir, diríamos, limando la cuantía o el carácter abultado de esa cuantía, pues está bien —es decir, es una política adecuada—, que, además, debe seguir manteniéndose en la medida en que, efectivamente, vienen curvas respecto de la financiación de la sanidad pública.

Nosotros creemos que el hecho de que exista un déficit de..., en el ámbito..., un déficit contable, ¿no?, en el ámbito de la financiación de la sanidad pública, no debe justificar, ni deberá justificar bajo

ningún aspecto, una campaña de privatización de la sanidad pública como es de esperar —estamos ya en presencia de ella, prácticamente, o por lo menos en sus inicios, ¿no?—, porque, en todo caso, lo que haría falta sería otra política de ingresos fiscales, ¿eh?, distinta, que evitara el que no existiera financiación suficiente para una sanidad de calidad gratuita para todos, y además de carácter público, como existe. Por tanto, a nosotros, en este sentido, no nos resulta neutral el hecho de que se señale este tema del déficit del Servicio Andaluz de Salud como algo que hay que poner el acento, fundamentalmente, como un gran problema, sino más bien al revés: el que no haya dinero suficiente como para poder, en fin, evitar, que exista ese déficit, ¿no?

Otro tema es el de que haya habido una contención de la actividad empresarial para que el déficit de las entidades públicas —de las empresas públicas, para decirlo rápido y ligero— de la Junta de Andalucía, pues se haya reducido. Nos parece que es una política regresiva, ¿eh? Y que, efectivamente, bueno, pues ya empezaba, en el año 2009, a existir esa política que, luego, en 2010, se ha agudizado y se ha cristalizado en toda una línea de conducta la reducción del déficit público como el gran objetivo, la gran estrategia, impulsada desde el ámbito del neoliberalismo, desde la Unión Europea, y de las oligarquías financieras y empresariales que nos dominan.

En todo caso, nosotros creemos que, efectivamente, no debería existir, por tanto, esa línea de conducta de reducir la actividad para reducir..., o sea, para evitar que entren en deuda, en déficit, empresas públicas, que, en todo caso, lo que tiene que conseguirse es que, efectivamente, lo que hacen, lo que se realiza, se haga con una austeridad suficiente y con una justificación suficiente, pero es que a veces hay que acometer lo que se está..., lo que..., es decir, la materialidad del trabajo de esas empresas públicas, etcétera. Evidentemente, como se señala por parte de la contabilidad pública, el que haya, diríamos, una reducción de esas empresas, no nos parece un dato significativo —suficientemente significativo— de que se va evitando ese déficit, sin que, al mismo tiempo, exista, diríamos, las razones, en función de la cual ese déficit..., es decir, esa reducción del déficit es justificada.

Respecto del tema de las fundaciones, volvemos a señalar que, efectivamente, no se entiende cómo hay una serie de fundaciones que el Gobierno andaluz no contempla como fundaciones públicas, y que hay una diferencia entre el número de fundaciones públicas que entiende la Cámara de Cuentas —40—, y, sin embargo, el Gobierno andaluz reconoce solo 28. Obviamente, esto va a volver a requerir el que recomendemos, en el Parlamento de Andalucía, que exista una actividad del Gobierno andaluz tendente a clarificar esta cuestión. Y además nos ha parecido especialmente significativo el que, según se nos ha informado por parte de la

prensa, etcétera, y por parte de, en fin, también en la Cámara de Cuentas, en el informe de la Cámara de Cuentas, el que haya habido en las fundaciones, en este ejercicio, que es justamente un periodo de crisis importante, 1.320 contrataciones de personal más, un 26% mayor, ¿no?, en plena crisis y sin mayor actividad económica, es decir, cuando ha habido una caída de la actividad productiva, ¿no?, sobre todo en la fundación Andalucía Emprende, que tiene, de esas 1.320 contrataciones nuevas, 741. Esto es un elemento que habrá que..., hay que preguntar, sin duda alguna, al Gobierno andaluz por qué se ha realizado así, porque obviamente no responde, diríamos, a una racionalidad, sobre todo teniendo en cuenta que, justamente después de eso, a los pocos meses, pues ha venido una reordenación del sector público que lo que pretende es cambiar toda la estructura y todo el panorama de este tipo, en fin, de entidades, ¿no? Nosotros creemos que ahí ha habido, posiblemente, una falta de previsión y una improvisación que, sin duda alguna, nos choca y nos llama la atención, y creemos que es muy lamentable.

Respecto de los consorcios, exactamente lo mismo que respecto de las fundaciones: 34 consorcios públicos. Pero, bueno, dentro de un conjunto de consorcios que llegan hasta la cifra de 159, ¿no? Nosotros creemos que es necesario que, efectivamente, como dice la Cámara de Cuentas, se adopten las medidas para delimitar el universo de consorcios que constituye este sector público.

Respecto del procedimiento negociado, volvemos siempre a las mismas: el abultado número de contratos que se hacen a través de procedimiento negociado —voy acabando, señor Presidente—, respecto de...; es decir, es un número muy abultado, y, sobre todo, no ya solamente en la cantidad, sino en la calidad, o sea, en el cómo se realizan, en el que muchas veces, como señala, como ha señalado la Cámara de Cuentas de forma reiterada también, pues se acude a triquiñuelas de subdividir el gasto para poder justificar el que, efectivamente, se acuda a este procedimiento y no a otros más reglados, pues, nos preocupa que sigan existiendo todo ese tipo de cuestiones.

Y, bien, finalmente, pues, efectivamente, también asumimos la recomendación de que se tenga en cuenta la necesidad de disminuir el número de proyectos reprogramados del Fondo de Compensación Interterritorial, para que, efectivamente, sea mucho más eficaz este instrumento equilibrador territorial.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero.

A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer al Consejero Mayor la explicación que ha dado sobre el último informe de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2009. Nosotros creemos que sigue la tendencia del Consejo de Gobierno a raíz de la lectura detallada de este informe, de que no hay propósito de enmienda, no se cumplen las recomendaciones reiteradas de la Cámara de Cuentas en aspectos muy importantes, como en el inventariado, tanto material o inmaterial; tampoco hay voluntad por parte de este Consejo de Gobierno por rendir cuentas en temas tan importantes como el sector público, y ahí pone mucho énfasis, también, la Cámara de Cuentas. Hay la evidencia, constatable, de que se incrementa una Administración paralela que devora recursos para hacer lo mismo y que no justifica ni su política de contratación, ni la situación de la misma en tiempos de crisis, como después relataré con la lectura de ese informe de la Cámara de Cuentas. Y también se siguen repitiendo malas prácticas de gestión que alargan la sombra de la duda sobre la red clientelar que tiene la Junta de Andalucía en aspectos muy puntuales de su Administración.

En cuanto a la deuda, compartir los números que ha dicho el Consejero Mayor. Somos la cuarta comunidad en endeudamiento. Y también un tema preocupante: que se incrementan las cifras a largo plazo, situamos sobre las nuevas generaciones una castaña de 8.891 millones. Eso es un tema muy preocupante para las nuevas generaciones, con un tipo de interés medio, que se incrementa, de un 4,21 y la media, o la vida media de la misma, como dice el propio informe, un 6,58; es decir, estamos atisbando ya de que la fiesta se acaba, vienen momentos difíciles, y se acabó, como digo, el despilfarro.

A partir de ahí, señoría, situarnos en torno a la deuda. Es verdad que somos, estamos, no somos de las que más deben, pero sí hay que constatar la velocidad con la cual está creciendo esa deuda. Y eso significa que los recursos se acaban y las transferencias también, sobre todo en el escenario del 2013, y eso puede suponer un quebranto muy importante para las cuentas públicas, y que ahí tiene que tomar medidas este Gobierno.

En cuanto al ahorro, también, señoría, desciende, nos situamos en torno al 28,6% de decrecimiento, y las modificaciones, 3.145 millones, se siguen haciendo aproximadamente al 9%, 9,38, 10% del total del presupuesto. Seguimos insistiendo en que no se explica su impacto sobre el programa, lo mantiene una y otra vez la Cámara de Cuentas. Nosotros volvemos a introducir el tema preocupante de los expedientes de regulación de empleo e IDEA, que son modificaciones presupuestarias que se realizan en el Consejo de Gobierno y que afectan a un tema tan candente y tan preocupante, y tan

escandaloso, como son los expedientes de regulación de empleo, que necesitan más partida presupuestaria para seguir haciendo presuntas prácticas irregulares. IDEA recibió, en el 2009, 57 millones de euros de subvenciones de explotación, que habrá que investigar, y a eso nos referíamos en la anterior intervención. No hablamos de auditar IDEA, pero sí el apartado correspondiente a los expedientes de regulación de empleo que se tramitaron por ese instituto, dependiente de la Consejería de Economía.

En definitiva, no se calcula el impacto del programa, no se explican las modificaciones y hay una sombra de duda bastante preocupante sobre subvenciones de explotación, que no son tales, en base al informe de la Intervención General. Por eso insistimos en la necesidad de auditar los expedientes de regulación de empleo de IDEA, o administrados a través de IDEA, que el montante yo creo que es bastante preocupante: más de 700 millones de euros en el periodo 2001-2010.

Provisión de derechos de cobro de difícil recaudación. Señoría, estamos ante el mismo párrafo, la misma recomendación y el mismo incumplimiento.

Libramientos pendientes de justificar. Eso ya queda en..., es una antigualla, estamos hablando de las mismas páginas, que tienen ya demasiado polvo y que, como volvemos a insistir, tampoco se atiende a esa recomendación, son muchos años del mismo Gobierno y mucha imposibilidad a la hora de realizar este tipo de recomendaciones, que, como digo, la Cámara de Cuentas viene considerando desde hace mucho tiempo.

Cuenta del inmovilizado, tanto inmaterial como material. No lo sabemos, y la Cámara de Cuentas también lo pone encima de la mesa.

Y después hay una cosa, señorías, que me parece un auténtico escándalo, ¿no?: Ahora mismo, la Cámara de Cuentas en el informe dice: «No sabemos los consorcios que hay», y en la recomendación habla de cuántos y cuáles son los consorcios, cuántos y cuáles son los consorcios. En la Cuenta General, 25; la Cámara sostiene 34.

La segunda cosa que nos preocupa, porque ya, al ser el segundo año, es la misma pregunta: ¿Cuáles son las fundaciones? La Cámara de Cuentas, 28... Perdón, 40; el Gobierno, 28. Esos desfases de interpretación nos parecen muy preocupantes y yo digo, y mantengo, y sostenemos que, mientras que no se demuestre lo contrario, se está tapando la realidad de una Administración paralela que aumenta la sospecha sobre la red clientelar del Partido Socialista.

Y otra cosa sorprendente, señoría, la memoria. Vuelvo a insistir en la necesidad de una memoria que contemple el número de personas que hay en la Administración de la Junta de Andalucía, su inicio y final, a lo largo de los años, la distribución del personal, las razones y la incidencia que hubiese. Vuelvo a pedir una memoria del personal. Es decir, no sabemos, no

tenemos memoria del personal, no sabemos cuántos consorcios hay, y tampoco cuántas fundaciones. Esto, señoría, es un auténtico escándalo.

Y vuelvo a insistir otra vez en el informe de la Cámara, en la necesidad de saber cuáles son los gastos de personal, que tampoco se saben, y la cifra de las personas, que la Cámara de Cuentas sitúa en un total de 244.624. Tanta duda, señoría, es muy, muy preocupante.

Sobre el tema de la ejecución presupuestaria, señoría, pues decir y mantener el mismo planteamiento que ha puesto en el Consejero Mayor. Y sí preguntarle, señor Consejero, el grado de ejecución de las inversiones reales y el grado de ejecución de las transferencias de capital.

Usted ha hablado de la ejecución de los gastos, y la sitúa en torno a 94%, y, de la ejecución de los cobros y los ingresos, de un 95%-96%. Pero sí, señoría, quisiéramos saber, porque siempre es el debate que aparece en sede parlamentaria, el nivel de inversiones reales sobre ejecución.

Yo creo que hay un déficit de ejecución, en torno a inversión real, de 235 millones, y, en transferencia de capital, de 1.521 millones. Estamos hablando de que no se han ejecutado 1.757 millones de euros en operaciones de capital, que son fundamentales, porque yo... Ahí, si es tan amable, y, si no, pues tendría la amabilidad de decirlo, para que no quedase ningún tipo de duda, porque siempre aparece la duda sobre inversiones reales, transferencias de capital, operaciones de capital, y nosotros entendemos que hay una desinversión evidente, que se sitúa en torno a un 28%-27%, que no se ejecuta y que aparece todos los años en el informe de la Cámara de Cuentas.

En cuanto a las empresas públicas —lo ha dicho el señor Vaquero, pero yo le voy a dar mi interpretación—, pérdidas acumuladas de 1.523 millones de euros si contamos las subvenciones de explotación. Y eso lo dice la Cámara de Cuentas, o la conclusión que nosotros sacamos de que el agujero se incrementa.

Y, señorías, no todo son hospitales, no todo son colegios. Ahí hay una administración paralela que está devorando recursos y que está administrando, de forma bastante holgada, los dineros públicos.

Siguen las cuatro empresas concentrando el mayor porcentaje de recursos, y, afortunadamente, en 2009 se estabiliza. Incluso se pierde una empresa... Hemos pasado, en 2007, de 146, a 2008 172, y, como decía el Consejero Mayor, en 2009, 171.

Queremos saber también su endeudamiento, pues se incrementa de forma considerable, de tal manera que se está recurriendo al endeudamiento de las empresas públicas para tapar los agujeros de la Cuenta General de la Administración General. Estamos hablando de 405 millones de euros, 128 millones a corto plazo, 276 a largo plazo.

Insistimos en lo preocupante de endosar a generaciones futuras endeudamientos que van a una velocidad

que demuestra que la situación en Andalucía es para tenerla muy en cuenta. Y los trabajadores están ahí, una plantilla media de 21.108 trabajadores.

Insistiendo en el tema de las fundaciones, 6.380 personas, 1.320 personas más. Eso es, señorías, un auténtico escándalo. ¿Por qué? Porque la propia Cámara de Cuentas no lo comprende, y dice literalmente: «No se comprende por la caída generalizada de la actividad productiva, ni se explican ni se motivan esas contrataciones».

¿Qué tenemos que pensar, señorías? Si decimos que son unos enchufados, nos dirían que somos unos alarmistas, que somos temerarios y que somos tremendos, ¿no?; pero es muy preocupante en los términos en los que el informe de la Cámara de Cuentas plantea este incremento de personal, que afecta a fundaciones concretas. Mil trescientos veinte empleados más en las fundaciones, que ni se han explicado, ni se ha motivado su contratación, en fundaciones orientadas al desarrollo económico ante la caída generalizada de la actividad productiva.

Señorías, ¿qué tenemos que pensar? ¿Qué debemos pensar? Luego, señoría... Pediremos la comparencia, obviamente, del Gobierno, para que explique estos porcentajes, que, como digo, son injustificables, porque hay mucha gente que no llega a final de mes y estamos con 1.129.000 parados. ¿Cómo justificamos, señoría, esta situación? Y el FAFPE, que yo creo que tiene que explicar mucho, 1.611.

Sobre el Servicio Andaluz de Empleo, insistir en lo de siempre: Acreedores y obligaciones pendientes de pago, 1.808 millones de euros, de los cuales, 1.483, la traída, llevada y poco explicada cuenta 409: facturas en el cajón que no se contemplan en la contabilidad y que vienen a sembrar de preocupación el endeudamiento de nuestra Comunidad, porque, a los niveles de endeudamiento que contempla la Cámara de Cuentas a 2009, tendríamos que añadir las liquidaciones de la financiación autonómica, que son todas negativas más estas facturas en el cajón, con lo cual el escenario de endeudamiento y deuda que tiene la Junta de Andalucía es para echarse a temblar. Van a dejar esto como un auténtico solar, y al futuro inmediato me remito.

Y ya acabo, señor Presidente.

Con la contratación administrativa, 54%, contratos negociados. Incumplimiento manifiesto de la Ley de Contratos del Sector Público. Y dice —y acabo— el informe de la Cámara de Cuentas, para que nadie piense que nosotros estamos interpretando subjetivamente la realidad de presunto abuso en irregularidades, también, de contratación, dice la Cámara de Cuentas que hay que incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones; determinar más precisamente los criterios de adjudicación, las fórmulas y métodos de valoración. No se negocia para obtener mejora en las fórmulas del contrato negociado, y la urgencia, señoría, que se utiliza en el contrato negociado no resulta coherente con la naturaleza de las obras y las demoras producidas en la ejecución.

Señorías, volvemos a poner en entredicho la gestión y las prácticas de un Gobierno que, como digo, tiene mucho que explicar y debe rendir más sus cuentas.

Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fuentes.

A continuación, y para cerrar el turno en nombre de los grupos, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gallego Morales.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, señor Consejero, y por mantener la coherencia con lo dicho en el anterior turno con ocasión del primer punto del orden del día, agradecerle a usted, en representación de todo el conjunto de consejeros de la Cámara de Cuentas, así como a todo el personal de la misma, la parte que es herencia-herencia y la parte que es ultimación-ultimación. Pero, en general, a la institución, el que nuevamente nos ofrezcan un acabado ejemplo de trabajo riguroso, objetivo, centrado en los parámetros que deben ser ocasión de análisis por parte de esta Comisión. E, hilándolo con lo que decía en mi anterior intervención, ustedes, a través de este informe, dan una situación de funcionamiento económico-financiero de Andalucía, a través de su cuenta, de su cuenta y de las demás partidas aquí analizadas, que vienen a dar un acabado ejemplo —y el señor Vaquero, en la intervención que hacía el año pasado, así lo refería, y este año lo ha omitido—, a dar una traslación de, muchas veces, cuál es el funcionamiento real de la economía, y cómo muchos elementos, que pueden estar ahí, pueden tener una acabada contestación en... —también lo decía en mi intervención anterior—, una acaba superación en reordenaciones que se producen desde el punto de vista legal, desde el punto de vista normativo, como a la que después me referiré.

Pero querría sentar inicialmente cuáles son los elementos objeto de análisis aquí y lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista, al margen de otras consideraciones que haré, entendemos oportuno.

Uno. Se hace con la metodología que ya nos resulta familiar, y, por tanto, ya hemos acabado todos de disciplinar, todos los grupos parlamentarios, de disciplinar la razón en torno a una metodología que nos resulta funcional para conocer acabadamente cuál es el estado de las cuentas andaluzas, y se nos proponen recomendaciones que deben ser objeto de consideración por los grupos para nuestra acción política, y, por tanto, a través de las resoluciones que estimemos oportunas, y de las propuestas de resolución que debamos hacer,

tanto en Comisión ahora como en Pleno posteriormente, sobre el mapa de situación que ustedes nos presentan con ese —vuelvo a reiterar— rigor y objetividad que los caracteriza, hacer nuestros planteamientos de resolución. Pero ocurre, y suele ocurrir... Y, señor Consejero, es su primera comparecencia, y, por tanto, quiero prevenirlo para futuras ocasiones. Y no por ningún caso en concreto, sino que suele ocurrir que se hace un uso partidario, y lo que acaba de ser, y debe ser, un pronunciamiento político, que es el que corresponde a los grupos, más allá del enjuiciamiento técnico que ustedes hacen, se convierte en metralla para otro tipo de cuestiones, y, por lo tanto, como todos ustedes están en pleno uso de sus facultades y comprenden que forman parte del juego, y, por tanto, alguna parte de mi intervención, más que ceñida a lo que significa las recomendaciones que aquí hacen... Y los elementos de superación, habrán de contestar necesariamente a algunas afirmaciones que me parecen no descontextualizadas, sino una implicación o una inferencia de los datos contenidos que va más allá de los datos contenidos en este informe de fiscalización, que va más allá de lo realmente contenido. Porque, con afirmaciones como las que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tendría que cerrar alguna de sus comunidades autónomas. No aventurar que viene la quiebra, sino directamente cerrarlas, darlas por derribo y decir hasta aquí hemos llegado.

Y elementos, en cuanto a la deuda, que usted ha hecho..., también, también habría que matizar cuál es la calidad, cuál es la calidad. Y creo haberlo percibido también en su intervención inicial, la calidad de la deuda pública andaluza, que está en nivel medio alto, y, por tanto, con elementos más que alentadores frente a esa especie de anuncio apocalíptico que realiza el portavoz del Grupo Parlamentario Popular respecto a la situación andaluza, utilizando, además, elementos que —en esa inferencia que hacía— son muy peligrosos desde el punto de vista de anunciar qué ha de venir y dónde están los remedios.

Es una forma de articulación del pensamiento neoconservador al que ya estamos acostumbrados, que intenta sentar que lo ineluctable es la llegada de la parusía que significará el advenimiento del Partido Popular al Gobierno y, por tanto, el remedio de todos los males y de todas las circunstancias que atribulan al ser humano y al ser andaluz en este caso. Y para eso hay que hacer inferencias de qué haya de ocurrir con nuestros hospitales y que haya de ocurrir... Y, cómo no, en todo lo que son entes empresariales y son hospitales y tal se van introduciendo elementos de esquivamiento de lo que debería ser un planteamiento honesto intelectualmente de plantear cuáles son las alternativas y en qué elementos, y no la contestación a cualesquiera elementos de superación que se introducen desde la práctica política y desde el Gobierno para superar algunos de los elementos que puedan ser entendidos en términos de deficiencia en nuestra actual estructura.

Por ejemplo, acabamos de proceder y estamos en tareas de reordenación del sector público. Frente a un aquilatado ya y tradicional asentamiento de la doctrina del Partido Popular de que estamos ante una galaxia de entidades sin control y descontrol —que, por cierto, en las comunidades autónomas donde ellos gobiernan son muchas más, que en los municipios donde ellos gobiernan son muchas más—, ¿se produce una reestructuración? «No, que se quede la cosa como está». Es una especie de esquizofrenia de conveniencia que no viene ahora al caso analizar, pero que tiene después sus implicaciones en cuanto a lo que es entender en términos contables algunas cosas.

Habrán oído ustedes —bueno, al menos así lo aprecia quien ahora habla— que no sé cuántas veces se ha introducido, en torno a una valoración de elementos que son a considerar desde un punto de vista técnico y para la acción política de control parlamentario a la que antes me refería en la intervención atinente al punto anterior, y que deben ser elementos superadores, se ha introducido no sé cuántas veces el «estado de escándalo», la palabra «escándalo», la palabra «sospecha», la sombra de duda... Por tanto, otra vez el conjunto de espectros que les resultan a la derecha andaluza más convenientes para la implementación de no sé qué tipo de discurso salvífico, pero que introduce valoraciones que desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos de contestar.

Hay, en la percepción de conjunto de todos los extremos contenidos en el resumen, hay muchos elementos que me gustaría centrar, para no ir uno a uno, centrar en tres tipos de consideraciones.

Efectivamente, hay una recurrencia crónica a «reincidencias», es lo que han llamado los portavoces de los otros grupos; cuestiones que se vuelven a reiterar respecto a informes de años anteriores. Llamémosle —digo por ser ordenados mentalmente— recurrencia crónica de supuestos, de circunstancias que vienen apareciendo, y que, en algunos supuestos —y no se nos puede escapar, ocurre como cuando viene el informe del Defensor del Pueblo— tienen una explicación natural. Digo «natural» en cuanto a... ¿Dónde hay más incidencia de determinado tipo de contratación negociada? Pues, obviamente, en aquellas áreas de servicio público, en aquel sector de la Administración que tiene que acudir —por razones que no viene al caso ahora relatar en toda su extensión— a ese tipo de procedimiento negociado. Y forma de la naturaleza de las cosas, luego, no sé por qué nos llamamos a engaño, o no sé por qué nos llamamos a alarma.

Cosa distinta será —y ahí son las consideraciones que hay que tomar— si la introducción de determinados elementos podría ser aún mejor, y, por tanto, elementos de mejora. ¿Podemos pensar alguna vez en positivo, ser constructivos alguna vez? «Cómo podemos introducir elementos de mejora en determinados procedimientos negociados», como bien dice en alguna de sus recomendaciones la Cámara

de Cuentas y que nosotros acogemos de buen grado, e introduciendo nuevos elementos que, efectivamente, pudieran mejorar las condiciones de contratación. Bien. Se toma nota a efectos de resoluciones y se introduce de cara a lo que deba instar por parte de este Parlamento en la función que tiene —de acuerdo con lo que decía en el punto..., vuelvo a reiterarlo, en el anterior punto del orden del día— para la acción del Gobierno.

Hay un segundo bloque, que también es justo reconocer, de reconocimiento de cumplimientos. Y en muchas de las consideraciones... Por ejemplo, el señor Consejero ha hecho referencia a alguno de ellos: criterio introducido en su día, o aconsejado en su día, por la propia Cámara de Cuentas, efectivamente, en cuanto a presupuesto de ingresos, el criterio seguido para el cálculo de la provisión de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación... El criterio que se está siguiendo es el que en su momento aconsejó la Cámara de Cuentas. ¿Que circunstancias sobrevenidas aconsejan introducir un nuevo criterio? Hagámoslo, hagámoslo, pero si se está cumpliendo ese requisito, reconozcamos también que hay un cumplimiento de recomendaciones realizadas —como ocurre en otros apartados que no viene al caso reiterar o señalar—, pero donde la propia expresión de la recomendación de la Cámara de Cuentas es «animamos a seguir, a continuar con esta tarea que se está haciendo en este sentido, porque es efectiva a tal fin».

Y, finalmente, un enriquecimiento de cuestiones, otras consideraciones que vienen a enriquecer el mapa de decisiones sobre el que debe de actuar cada grupo parlamentario en las resoluciones que plantee. Debería considerarse... Esa es la recomendación que en su caso hace respecto a algunos apartados o a algunos temas la Cámara de Cuentas, y, por tanto, hagamos ese trabajo riguroso ahora como grupo parlamentario, y en nuestras propuestas de resolución recojamos esas consideraciones que por el bien de todos van a contribuir a la mejora de nuestras cuentas y a la mejora de la evolución de nuestro control financiero.

Pero sin entrar, señorías, en el estado de sospecha o utilizar el trabajo que debe cumplir y cumple otras funcionalidades para asentar discursos que tienen otro momento y otras circunstancias para encontrar, en su caso, acomodo, porque, lo contrario sería introducir algo que en ningún momento me ha parecido deducir. Y a lo mejor he andado lento de reflejos, pero en ninguna de las consideraciones de la Cámara de Cuentas hay elementos que supongan una actuación ilegal, delictiva, cuasi delictiva, de la Administración en la gestión de las administraciones del sector público, en la gestión de recursos públicos. Y esas serían otras vías, las que debería utilizar el Grupo Popular, para hacer esas afirmaciones, y no el uso torticero, en su caso, de consideraciones que se hacen con otra perspectiva y con otra finalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gallego.

Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, agradecerles a todos los portavoces sus intervenciones en torno al informe de fiscalización, y respetar, como es lógico, las interpretaciones que cada uno de ustedes hace en torno a las cuestiones.

Como entiendo que solo se me ha formulado una pregunta concreta en relación con una cuestión, me permito, si no tienen inconveniente, en contestarla.

En la página 93 y 94 del Informe de Fiscalización, aparecen unos datos en relación con la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio, en el que se puede observar, por ejemplo, a las preguntas que me habían hecho, el Capítulo VI de Inversiones reales que tiene un crédito definitivo de 1.768 millones de euros, las obligaciones que se reconocen son 1.532, los pagos que se realizan son 1.113, el grado de ejecución, que era en concreto lo que me preguntaba, en relación con ese Capítulo de Inversiones reales, es el 86,66%. Y en cuanto al grado de pago, al grado de cumplimiento del pago, al 72%.

Si en la siguiente página, en la 94, puede hacer el análisis comparativo, si lo cree oportuno, en relación con el año anterior. Y, digamos, los datos son los siguientes: las obligaciones que se reconocieron en el año 2008 eran 1.900 con relación a 2.000 que se habían aprobado, y los datos del año 2009, los que hemos mencionado.

Es decir que, en concreto, con relación al Capítulo de Inversiones el grado de ejecución es el 86%, en términos de obligaciones reconocidas.

Y por lo que se refiere a las transferencias de capital, que era la otra pregunta que me formulaba, el crédito definitivo son 6.450, las obligaciones reconocidas 4.929. Estamos hablando de un 76,42%.

Gracias.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Esperemos que esta primera comparecencia, en sede parlamentaria, haya sido fructífera, así lo entendemos todos.

Le deseamos, en nombre de la Comisión, tanto a usted como al resto de integrantes de la Cámara de Cuentas y al personal que trabajan en la misma que

sigan haciendo ese buen trabajo en pro de la autonomía y de la democracia andaluza en su tarea de fiscalización del sector público andaluz y de todas las comunidades autónomas.

Y, por supuesto, deseamos, como se ha expresado por algunos portavoces, una pronta recuperación al Letrado Mayor de esta casa, al señor Víboras.

Y con esto suspendemos el tiempo estrictamente necesario para despedir al señor Consejero Mayor y al resto de integrantes de la Cámara de Cuentas. Y retomamos los trabajos de la Comisión con el debate, precisamente de la proposición de ley de modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas.

[Receso.]

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, retomamos los trabajos de la Comisión, no sin antes advertir a los portavoces de los grupos que, en relación al debate que acabamos de sustanciar del Informe General de la Cuenta General, Fondo de Compensación Interterritorial, etcétera, disponen los grupos de un plazo de tres días para presentar las propuestas de resolución que consideren congruentes con lo que es la materia debatida y que después se defenderán en sede de la propia Comisión y ulteriormente en el Pleno de la Cámara.

8-10/PPL-000009. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley relativa a modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Así que, sin más, proseguimos con el debate de la proposición, el Dictamen de la Proposición de ley relativa a la modificación de la Ley, precisamente, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, para lo cual, en primer lugar, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que nos ratificamos en la posición que adoptamos en su día de ser contrarios a este proyecto de ley, y, en base a eso, hemos presentado enmiendas que consideramos pueden ser, si no han

sido negociadas o aceptadas por el grupo mayoritario de esta Cámara hasta la fecha, pues pueden ser motivo, objeto de transacción de aquí al Pleno, y por ello, con esa esperanza, pues, sencillamente, hoy vamos a ratificarnos en nuestra posición y esperemos que para el Pleno tengamos una posición, diríamos, más positiva respecto de este proyecto de ley, en la media en que se hayan aceptado algunas de nuestras enmiendas.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero del Pozo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Pues para ratificar el sentido de la votación del Grupo Parlamentario Popular en torno a las modificaciones de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de Creación de la Ley de la Cámara de Cuentas, por entender que incorpora actuaciones novedosas, como el desarrollo del planeamiento urbanístico, análisis de la herramienta informática en lo que es la gestión de las administraciones o la adaptación de la normativa medioambiental, según la directiva comunitaria.

Creíamos que era necesaria esta modificación puntual por incorporar y adaptarnos a las nuevas tecnologías y a la rendición de las cuentas telemáticas, que nos parece un gran avance por parte del sector público en Andalucía.

En definitiva, vamos con estas enmiendas a equilibrar territorialmente las actuaciones, aumentar la presencia multiprovincial y a incrementar también la especialización de contenidos.

Señorías, la modificación pretende, como todo el mundo quiere, una mayor coordinación entre la Presidencia y la Vicepresidencia, y administrar y gestionar mejor, que es el sentido de nuestras enmiendas, asumidas tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Parlamentario Popular, para dotar con mayor rapidez y eficacia en lo que es la labor de fiscalización de las cuentas de la Junta de Andalucía. Por eso, señorías, creemos y entendemos que, independientemente de lo que pueda surgir de aquí al Pleno de su aprobación, entendemos que esos artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, además de las dos Disposiciones Transitorias y un nuevo 21.bis, pues lo que contribuyen, como digo, es a mejorar esa ley para ser más rápidos y eficaces en la fiscalización de las cuentas públicas.

Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fuentes Lopera.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Moro.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. No quiero reiterar los argumentos, en tanto que estamos en un trámite de elaboración del informe de una proposición de ley que se suscribió conjuntamente entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, que tenía como objetivo la modificación de la Ley 1/1988, de la Cámara de Cuentas. Por tanto, suscribiendo, lógicamente, el mismo argumento que ha trasladado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, como suscribiendo también de esta iniciativa, pero sí, desde el Grupo Parlamentario Socialista, dejar claro y certificar que entendemos que la modificación que se efectúa en la Ley de la Cámara de Cuentas, como ya reiteramos en el Pleno del debate de totalidad, es una modificación que entendemos adecuada y necesaria, atendiendo al buen funcionamiento y a la organización de un órgano de tanto relieve como es la Cámara de Cuentas, por la función que desempeña y al objeto de garantizar, de potenciar y de facilitar en su función fiscalizadora de las cuentas públicas una actuación más eficaz y más coordinada, teniendo en cuenta, además, que el trabajo que desempeña la Cámara de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, viene aumentando año tras año en volumen, en actividad y en complejidad.

Por tanto, yo creo que esta modificación que se plantea en la proposición de ley suscrita por ambos grupos supone, lógicamente, una mayor eficacia y mayor coordinación en el ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas. A lo largo de la tramitación de esta proposición de ley, los grupos que suscriben esta proposición de ley han presentado un conjunto de enmiendas que tenían como objetivo la adecuación y tenían como objetivo perfilar determinadas cuestiones al propio objeto del proyecto de ley, sin variar por ello el propio contenido y el objetivo que contiene la modificación legislativa que afecta a pocos, a algunos preceptos de la Ley de la Cámara de Cuentas.

En cuanto a las enmiendas de las que hablaba el señor Vaquero, por el Grupo de Izquierda Unida, que habían planteado a esta modificación legislativa, entendemos que, por una parte, la mayoría de sus enmiendas vienen a referirse a cuestiones de tipo lingüístico, que creemos que vienen perfectamente resueltas en la redacción que se da a la proposición de ley, pero es verdad que, en

menor medida, se han planteado otra serie de enmiendas que supongo que, tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista, que suscribimos ambos esta proposición de ley, vamos a mirárlas y a estudiarlas, al objeto de que podamos hacer alguna consideración en el debate final en el Pleno.

Nada más.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Moro Cárdeno.

Vamos a comenzar la votación. Solo existen vivas enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y vamos a comenzar, lógicamente, por la votación de dichas enmiendas.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas las enmiendas de Izquierda Unida, que entendemos que quedan vivas para el debate en Pleno.

Y, a continuación, votamos el Dictamen de la Comisión, que, al no haberse incorporado al mismo ninguna enmienda, pues queda constituido por lo que es el Informe propiamente de la Ponencia.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 12 votos a favor, un voto en contra, ninguna abstención.

Se suspende la sesión hasta la tarde, hasta las 16:30 horas, cuando la reanudaremos con la comparencia del Consejo de Gobierno.

[Receso.]

8-11/APC-000069. Comparencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los resultados del programa de gestión de activos-edificios y solares, más conocido como *sale and lease back*

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Reanudamos el debate de la Comisión de Hacienda con el punto 4.2, si bien antes anunciarles que en nombre del Grupo Popular se nos ha comunicado que se retira y que se pospone el debate del punto 4.1, la solicitud de comparencia que a instancias del Partido Popular se iba a someter a debate en esta Comisión,

para futuras sesiones, y, por tanto, comenzamos el debate en esta sesión de tarde con la solicitud de comparencia que en nombre del Grupo Socialista se formuló y se incorporó a este orden del día, a fin de informar sobre los resultados del programa de gestión de activos-edificios y solares, más conocido como *sale and lease back*.

Tiene la palabra para ello la señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Comparezco, en esta ocasión a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de informarles acerca de los resultados del sistema *sale and lease back*, de gestión de activos patrimoniales.

Señorías, no tengo que recordarles que la crisis económica ha supuesto un deterioro de las finanzas públicas en todo el mundo, y también en España y en Andalucía. Ello nos obliga a ser aún más eficientes en la utilización de nuestros recursos, en este caso los inmobiliarios, y juega un papel importante, dentro de este objetivo, la venta de activos poniendo en valor el patrimonio de la Junta de Andalucía. De esta forma, la actividad de ingresos por operaciones patrimoniales, la activación de este ingreso, se configura como una herramienta que contribuirá, contribuye, sin duda, a cumplir los objetivos que nos hemos planteado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2011; objetivos que son, en primer lugar, el mantenimiento de los servicios y prestaciones básicos de nuestro Estado de bienestar y, en segundo lugar, seguir avanzando hacia un modelo económico más sostenible, impulsando al mismo tiempo medidas de apoyo a los sectores productivos. Por último, y el tercer gran objetivo que ustedes saben, de máxima actualidad, es el de apoyar a las corporaciones locales.

Pues bien, además de la posible venta de los bienes infrutilizados o innecesarios, una de las principales herramientas para la puesta en valor del patrimonio de toda organización pública o privada es el modelo conocido con la expresión inglesa *sale and lease back*. Se trata, como ustedes saben, de un instrumento innovador, que hemos puesto en marcha con el fin de rentabilizar determinados activos patrimoniales de carácter inmobiliario obteniendo nuevas fuentes de financiación presupuestaria y mejorando la gestión patrimonial. Este modelo consiste en la venta de un edificio ocupado a una sociedad pública, o al sector privado, y su arrendamiento simultáneo por la Administración para uso de sedes administrativas, manteniendo en general la ocupación y usos previos, así como la traslación de determinados servicios de gestión que complementen esta actuación. Se trata, pues, de una operación que, entre otras cosas, permite a la Administración la con-

versión en liquidez de una parte de su patrimonio sin renunciar al uso del mismo, y mejorando, sin duda, su utilización. Este procedimiento, señorías, es habitual en el sector privado, y especialmente en el ámbito de las entidades financieras, que hacen uso de sus propias entidades instrumentales para rentabilizar el patrimonio del que disponen.

El modelo se utiliza también con frecuencia en el ámbito de lo público, y, de hecho, es ya un procedimiento habitual en muchos países de la Unión Europea. Ejemplos a este respecto son:

El primero con que contamos es con la relevante experiencia de Alemania, que cuenta con una agencia federal, la Agencia BIMA, encargada de gestionar los activos inmobiliarios de la Administración federal. Solo en 2008 esta agencia realizó ventas por importe de 6.800 millones de euros. Otro ejemplo significativo es el de Austria, cuyo Gobierno también tiene constituida, desde hace más de diez años, una agencia, llamada BIG, a la que ha ido vendiendo todo su patrimonio inmobiliario, incluyendo universidades, hospitales y colegios. Y podría citar otros muchos ejemplos más, en países como Bélgica, que entre 2011 y 2006 ha vendido patrimonio por un total de 1,5 millones de euros; Francia; Países Bajos; Portugal; Reino Unido o Canadá, o Estados Unidos, todos ellos con experiencias más o menos similares.

Pues bien, ¿cómo lo estamos instrumentalizando o instrumentando en Andalucía?

Quiero recordarles que ya el pasado 9 de noviembre de 2010 el Consejo de Gobierno autorizó, por el Decreto Ley 5/2010, la enajenación de 75 inmuebles de titularidad autonómica ubicados en las ocho provincias de la Comunidad. En 2010 ya se materializó parcialmente esta operación y se vendieron cinco de estos inmuebles, por un valor de 72 millones de euros, y se vendieron a la Empresa Pública de Gestión de Activos —antigua Agesa—; una empresa que, como ustedes recuerdan, pasó a titularidad de la Junta de Andalucía en pago de la Deuda histórica y que está siendo enormemente útil a la Comunidad Autónoma para obtener importantes beneficios de la gestión, y, singularmente, estos ingresos adicionales de los que les he hablado. A su vez, los cinco inmuebles han sido arrendados a dicha empresa pública, por la Junta de Andalucía, para sedes administrativas —incorporan, además, el mantenimiento y la gestión de los edificios—, por un plazo de 15 años prorrogables a 20. Los cinco inmuebles cuentan con una superficie total vendida, con arrendamiento posterior, como digo, que se eleva a 61.726 metros cuadrados, y son los siguientes: Las sedes de las delegaciones provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva y Málaga; un edificio múltiple en la avenida Aurora de Málaga; la sede de los servicios centrales de la Consejería de Gobernación y Justicia en la plaza Nueva de Sevilla, y las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la calle de la Seda, también en Sevilla.

Esta ha sido, por tanto, la primera operación que hemos llevado a cabo en Andalucía siguiendo el modelo que les estoy detallando. Es una operación que ha tenido una muy buena acogida en el mercado financiero, cuyas ofertas para financiar la operación superaron con creces a la inversión planteada. Por ello, y tras evaluarla y analizarla como muy positiva, esta experiencia, hemos planteado mantener el objetivo e irlo desarrollando a lo largo del año, e incluso ampliarlo. Así, en el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, hemos recogido la cifra de 951,7 millones de euros, que esperamos obtener en concepto de enajenación de inversiones reales, por la vía de activación de ingresos patrimoniales por diferentes vías: unos doscientos millones de euros a través de la venta de diferentes parcelas, 676,7 millones de euros a través de la venta de inmuebles, y 75 millones a través de la enajenación de bienes del IARA.

Con este objeto, como digo, la disposición adicional sexta de la Ley del Presupuesto de 2011 faculta a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la enajenación directa o a título oneroso a Sogefinpa, o a Agesa, o a otras empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas de los bienes inmuebles, cualquiera que sea su valor, que autorice el Consejo de Gobierno durante el ejercicio 2011. Asimismo se autoriza a las citadas sociedades y empresas públicas para el endeudamiento necesario, y, en su caso, para el otorgamiento de garantía de la Junta de Andalucía para la adquisición de los referidos inmuebles, atendiendo al valor que se dé a los mismos mediante la oportuna tasación y el de los gastos que la adquisición suponga.

Por último, en esta misma disposición adicional sexta, se autoriza la celebración de contratos de arrendamiento de hasta 75 años de duración por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a las entidades compradoras, y, sobre esta base, el pasado 1 de marzo de 2011 el Consejo de Gobierno acordó incrementar la autorización que teníamos —recuerdo, 75, del que hemos vendido 5— hasta un total de 94 inmuebles ubicados en todas las provincias de Andalucía.

Inmuebles que cuentan con una superficie catastral construida que supera los 351.000 metros cuadrados. Hemos estimado que el valor aproximado que puede obtenerse de estos bienes oscilaría entre quinientos y seiscientos millones, alrededor de la cifra que está en el presupuesto, en función de los criterios de valoración que se utilicen y de las condiciones que se establezcan en los contratos de compraventa y arrendamiento.

Quiero resaltar, antes de concluir esta intervención, que en 2011 abrimos la operación a inversores privados, práctica habitual en las operaciones desarrolladas por las distintas administraciones públicas en el ámbito internacional. Esta apertura pensamos que es lógica y necesaria para garantizar las previsiones de ingresos establecidas en la Ley de Presupuestos. Dado que este

tipo de operaciones exige cofinanciar con recursos propios un montante de, al menos, el 30% del conjunto de la operación y considerando el volumen pretendido de ventas, parece aconsejable que estos recursos puedan ser aportados por el sector privado especializado en este tipo de actividad e interesado en participar en ella. Y ello con una fórmula que compatibilice evitar una posible consolidación de la operación, planteada en el balance de la Junta de Andalucía según las normas del SEC95, y las mejores condiciones de eficacia y eficiencia en la gestión patrimonial de la Junta de Andalucía.

Voy concluyendo mi intervención.

Señorías, el sistema de *sales and lease back* que hemos empezado a utilizar en Andalucía es una fórmula que nos permite obtener los recursos que necesitamos rentabilizando nuestro patrimonio y, en una inmensa mayoría, o en una gran medida, sin desprendernos de él. Se trata, además, de un instrumento habitual en otros países de dentro y fuera de la Unión Europea. Hemos empezado a desarrollar ese instrumento con notable éxito ya en 2010, con tanto éxito que ya está siendo utilizado por otras comunidades autónomas que están transponiendo a su propio ordenamiento jurídico el que hemos establecido en Andalucía. Y llamo la atención, en concreto, por el realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y vamos a seguir apostando por esta vía en 2011 como les he comentado. Vamos a seguir buscando obtener ingresos patrimoniales que nos permitan seguir siendo un gobierno comprometido con la cohesión social y el bienestar de los andaluces y andaluzas, cumpliendo con los objetivos de estabilidad comprometidos.

Gracias por su atención.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

En nombre del grupo proponente, el señor Caballos Mojeda, tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, muchas gracias por su información, los razonamientos que ha planteado y sus datos. Esta comparecencia la ha solicitado el Grupo Socialista para ejercer nuestro derecho y nuestra obligación de que el Parlamento cumpla su función primordial, la de control al Gobierno, sin duda la principal de las que tiene y causa más importante de su creación en la Inglaterra del siglo XII.

Señorías, esta es la tercera vez que nuestro grupo —que es el apoyo y el sostén del Gobierno legítimo de Andalucía— ha querido que se informe y se debata

sobre un programa novedoso, novedoso por estos lares y que en su terminología inglesa, *sales and lease back*, podría traducirse literalmente como venta con alquiler y retorno y, quizá más libremente, como gestión de activos patrimoniales, que se ponen en valor y, por tanto, y esto me parece muy importante subrayarlo, con la particularidad de que la puesta en valor, la consecución de liquidez por esa gestión de los activos patrimoniales, no implica la pérdida de la propiedad de esos activos patrimoniales, que van a seguir siendo públicos, en este caso, en el programa que usted y su equipo han diseñado.

Y digo esto, señorías, como entradilla, para salir al paso de las reacciones que hubo, las reacciones de la oposición y, más concretamente y más específicamente del Partido Popular, cuando usted informó a la opinión pública y después se hizo el decreto de noviembre del año pasado, la derecha andaluza tan alérgica siempre a todo cambio, a toda innovación, tan conservadora ella, tan antigua, propinó a esta iniciativa y se la liquidó, rápidamente, con varios descalificativos, varias descalificaciones a usted y a la iniciativa.

Bueno, pues, esta iniciativa que usted ha propuesto, con el respaldo como es lógico del Consejo de Gobierno al que sostenemos y apoyamos, ni más ni menos que de cumplirse el objetivo al ciento por ciento de lo previsto va a suponer unos mil millones de euros al erario público de la Junta de Andalucía, a las arcas de Andalucía. Mil millones de euros que, en ningún contexto son moco de pavo y que en esta situación en la que, como consecuencia de la crisis está habiendo una merma de los ingresos de todas las haciendas públicas de todos los niveles, de todos los gobiernos de todos los colores políticos, también de la Junta de Andalucía, pues, lógicamente, mil millones de euros se convierten en una cantidad extraordinariamente importante.

Digo esto también porque el Partido Popular, que desde hace 30 años dice que no a todo, pues, echó mano, una vez más, de la pereza intelectual. Resolver cuestiones de calado, cuestiones importantes, con los latiguillos habituales es lo que venimos escuchando desde hace mucho tiempo y lo que suele hacer el Partido Popular. Así que despacharon esta iniciativa, importantísima, por la cuantía de la que he hablado, por el contexto en el que se toma, por las razones por las que se adoptan estas decisiones, y con la búsqueda de conseguir los objetivos que ya se han puesto de manifiesto, una vez más, en su intervención de hoy. También cuando le pregunté en el Pleno y en esta Comisión, lo dijo usted, señora Aguayo, lo dijimos nosotros: efectivamente, la economía y la hacienda son políticas instrumentales para los socialistas, porque la política con mayúsculas, para nosotros, es el bienestar social. Y, justamente, para allegar fondos para mantener el Estado de bienestar y para mantener las políticas sociales es por lo que

entramos en esta política, insisto, sin que ello nos lleve a la pérdida de patrimonio alguno. Simplemente, lo que hacemos es ponerlo en valor y allegar la liquidez que necesitamos para ir superando este bache en los ingresos de la Hacienda andaluza y, por tanto, ir respondiendo a las obligaciones, especialmente, las obligaciones sociales.

Pues bien, el Partido Popular y, concretamente, el señor Fuentes, entre otros, hablaron rápidamente: «Fullería contable». Es lo primero que tienen. Abren el cajón y dicen: «Iniciativa del Gobierno andaluz». Sacan, primera carpetilla que sale: «Fullería contable». Segunda: «Ingeniería financiera». Y cosas así que estamos muy habituados, desgraciadamente, a escuchar. Claro, luego uno mira más allá de Despeñaperros y ve que, por ejemplo, el señor Camps, el imputado y sin embargo candidato a la Generalitat de Valencia, o el señor Martínez, Consejero de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, o el señor Gallardón, Alcalde de la ciudad de Madrid, todos ellos del PP... La ciudad de Madrid, por cierto, el Ayuntamiento de Madrid es el más endeudado de España, por encima de los siete mil millones de euros. Bueno, pues, por poner solo algunos ejemplos, han puesto en marcha iniciativas idénticas o similares a la que aquí se está planteando, ha planteado la Consejera Martínez Aguayo, y, hemos llevado, primero como decreto y después a la adicional sexta de la Ley de Presupuestos para poner en valor nuestro patrimonio.

Pues, bien, mientras que allí, donde ellos gobiernan y ponen en marcha estas iniciativas, son iniciativas prudentes, adecuadas y sensatas, pues aquí volvemos a lo de siempre, claro. Entonces, tendremos que preguntarnos si lo que en Andalucía es fullería contable o ingeniería financiera no lo es en Murcia, no lo es en Madrid, no lo es en Ceuta. Allí no lo es, aquí lo es. O a la inversa: lo que es allí donde gobierna el PP, prudente, sensato y adecuado, en Andalucía no lo es. ¿Por qué? Porque es así. Porque es así el PP en Andalucía, y de esa manera se produce, y en esos términos, de manera habitual, en los últimos 30 años.

Naturalmente es la habitual doble vara de medir, el ancho del embudo, la hipocresía y la reiteración, con tanto desahogo, de técnicas políticas de este tipo que, desde luego, dicen poco de la seriedad de una fuerza política que se reclama de ámbito nacional. Que presume Rajoy y el señor Arenas, incluso, Vicesecretario Nacional de Política Autonómica, de que el Partido Popular es lo mismo en Gerona que en Huelva, en Lugo que en Almería, en Valencia que en Salamanca. Bueno, pues no, ya vemos que no. Que cuando lo hace alguien del PP está bien y cuando lo hace el PSOE de Andalucía está mal, siempre está mal.

Señora Consejera, usted ha dado unos datos, unas razones y unos objetivos totalmente plausibles, a nuestro entender. Pensamos que es un programa

inteligente, que es un programa justo y que es un programa necesario en el contexto en el que estamos. Primero, como ya he dicho, porque pone en valor los activos patrimoniales, para rentabilizarlos ahora. Segundo, porque compensa la caída de los ingresos debido a la crisis que tenemos ahora. Pero no pierde la titularidad pública para mañana, en fin, porque nos allega liquidez para mantener el bienestar social, las políticas sociales, garantizar la igualdad de oportunidades, a través de las políticas sociales, de los derechos sociales que hemos ido implantando a lo largo de estas tres décadas de autonomía en Andalucía. Y, también —quiero decirlo ahora que estamos cerca de unas elecciones municipales—, porque también con esto se puede financiar el espectacular aumento que ha habido en las transferencias de dinero incondicionado por parte de la Junta hacia las corporaciones locales de Andalucía, sin parangón alguno en ninguna comunidad autónoma de España.

Por tanto, pensamos que es una buena iniciativa y le estamos preguntando ahora, le estamos requiriendo información ahora y lo seguiremos haciendo a lo largo del ejercicio presupuestario. Es decir, convertir el patrimonio en liquidez hoy sin perderlo mañana no es privatizar por 30.000 millones de euros —cinco billones de las antiguas pesetas— lo que hizo Aznar con las empresas públicas, con la derivada política de colocar, de camino, al equipo titular, los 11 magníficos, que fueron nombrados cuando eran empresas públicas, para continuar luego cuando se privatizaron. Aquí no hay derivadas políticas, simplemente, lo que ha explicado usted, señora Consejera, y nosotros le respaldamos.

Operación importante, que se ha hecho y se va a hacer, con el amparo de la ley, y con el control parlamentario, que, si no lo hace la oposición, lo haremos nosotros, señora Consejera, porque es una operación útil, legítima y es legal. Y, por tanto, nada nos impide que alleguemos los fondos que necesitamos, insisto, para cumplir con nuestros objetivos, que son los objetivos de los andaluces de mantener el estado del bienestar, especialmente para los sectores y las capas sociales de Andalucía más débiles y más necesitadas.

Por lo tanto, señora Consejera, le animamos a seguir por esta vía. Le iremos planteando iniciativas parlamentarias a lo largo del presente ejercicio parlamentario, y no tenemos ninguna duda de que va a aplicarse con éxito, igual que, desde hace bastante tiempo, se viene aplicando en la Unión Europea, en Canadá, en Estados Unidos, y por las grandes corporaciones financieras, industriales y empresariales de todo tipo.

Y, desde luego, la rentabilidad de esta operación significará que podemos seguir haciendo muchas cosas para el bienestar de Andalucía, y, como siempre, como siempre, con el no del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Caballos.
Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.
Para dar las gracias al señor Caballos.

La verdad es que estas operaciones, que se cuentan, aparentemente, en poco tiempo, llevan una cantidad de trabajo enorme, tanto jurídico como desde el punto de vista patrimonial. Y me parece particularmente relevante, porque estamos hablando del patrimonio de todos los andaluces, que exista este control parlamentario, que ya le agradezco que me permita caminar desde el Gobierno con la tranquilidad no solamente de que cumplimos con toda la legalidad —que por supuesto—, sino que podemos dar cuenta a todos los andaluces en sede parlamentaria de cómo estamos ejecutando esta importante política de la Junta en pro de mantener los objetivos del bienestar social, como usted bien ha dicho.

Muchas gracias por el control.

8-11/APC-000107. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar de las actuaciones que ha realizado y tiene previsto realizar la Consejería de Hacienda y Administración Pública para elaborar los estatutos de las agencias previstas en la recién aprobada Ley de Reordenación del Sector Público de Andalucía

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.
Concluimos el debate del punto 4.2. Pasamos al punto 4.3, que es la solicitud de comparecencia de la señora Consejera, que ha realizado el Grupo de Izquierda Unida, a fin de informar de las actuaciones que ha realizado y tiene previsto realizar la Consejería de Hacienda y Administración Pública para elaborar los estatutos de las agencias previstas en la recién aprobada Ley de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

Tiene usted la palabra, señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

En relación con la solicitud de comparecencia a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a fin de informar de las actuaciones que ha realizado y tiene previsto realizar la Consejería de Hacienda y Administración Pública para aprobar los estatutos de las agencias previstas en la recién aprobada Ley de Reordenación, pues le voy a informar.

Como usted sabe bien, esta ley nace —y es importante recordarlo— con el objetivo de mejorar la organización de la Administración instrumental de la Junta de Andalucía y, con ello, el servicio público que se presta a todos los ciudadanos de Andalucía. Por esto, la ley desarrolla plenamente el modelo de Administración instrumental establecido en la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, que se basa en las agencias o entidades con personalidad jurídica pública, que se encargan de la realización de actividades de competencia de la Comunidad Autónoma en régimen de descentralización funcional. Debo señalar, desde el principio de mi comparecencia, que los estatutos de las agencias son normas reglamentarias de desarrollo de la propia Ley, de acuerdo con las mejoras introducidas en las modificaciones que hubo.

Las distintas consejerías de adscripción de las nuevas agencias son las encargadas de elaborar y tramitar los proyectos de estatutos, contando con la colaboración de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Así, los estatutos configuran las agencias en sus distintas tipologías, pero siempre como entes sujetos al Derecho administrativo, y que tienen la consideración de poder público. Y, consecuentemente con este modelo público de gestión descentralizada, desaparecen entidades instrumentales que estaban sujetas a Derecho privado, como fundaciones o sociedades mercantiles.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley de Reordenación aprobada por esta Cámara establece de plazo para la aprobación de estos estatutos de estas nuevas entidades hasta el 30 de junio de 2011. Por ello, en la actualidad nos encontramos inmersos en el proceso de tramitación de los estatutos de las siguientes agencias de régimen especial, insisto, como entidades públicas sujetas al Derecho administrativo.

Estamos en proceso de elaborar los estatutos de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, adscrita a la Consejería de Empleo, que, como sabe, quedará bajo la figura de agencia de régimen especial, y que extinguirá la Fundación FAFFE —una fundación privada— y los consorcios de las UTEDLT.

Estamos en trámite de generar la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, que está adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca, que extingue a

la vez la sociedad mercantil DAP-DAPSA, que era un ente sujeto al Derecho privado.

Y también estamos haciendo los estatutos de las siguientes agencias públicas empresariales, que quiero repetir que son entidades públicas, que se rigen, con carácter general, por el Derecho administrativo en el ejercicio de potestades administrativas, en la formación de la voluntad de sus órganos y en todas aquellas materias que disponga la legislación general. Y son la Agencia Andaluza del Conocimiento, pública, adscrita a Economía, Innovación y Ciencia, que extingue, además, las sociedades mercantiles Talentia, el Centro de Investigación y Transferencia de Tecnologías de Andalucía, SAU, FAGIA, Linares Fibras Industriales, Incubadora de Emprendedores de Andalucía, Fomento Empresarial, sociedad anónima, todas estas sujetas a Derecho privado.

También la Agencia de Obra Pública, se están haciendo los estatutos, adscrita quedará a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que extingue la sociedad mercantil GIASA, sujeta a Derecho privado.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, que surge para liderar el consorcio alrededor de la Empresa pública Costa del Sol de todas las empresas o agencias públicas empresariales adscritas a la Consejería de Salud.

Se crea la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social —también agencia pública—, que extingue dos privadas: las fundaciones FAIS y FADAIS, como ya he comentado.

La Agencia Andaluza de Situaciones Culturales, que queda adscrita a Cultura, que surge por la transformación de la Empresa pública Instituto de las Artes y las Letras.

Y, por último, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, que extingue, a su vez, la mercantil Egmasa, sujeta a Derecho privado.

Como cualquier proyecto de estatutos de una agencia pública de las previstas en el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta, han sido elaborados por las distintas consejerías en cada caso competente, atendiendo a la adscripción que le acabo de comentar, y de acuerdo con las normas procedimentales establecidas legal y reglamentariamente. El contenido de los proyectos de estatutos se ajusta a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Administración de la Junta, que incluye los siguientes extremos: primero, la determinación de los máximos órganos de dirección de la entidad, ya sean unipersonales o colegiados. Sus competencias, así como su forma de diseminación, una indicación de aquellos cuyas resoluciones agoten la vía administrativa.

En segundo lugar, funciones y competencias, con indicación de las potestades administrativas que la entidad pública pueda ejercitar y la distribución de

competencias entre los órganos de dirección, así como el rango administrativo de los mismos. En el caso de las agencias administrativas y en el de las agencias públicas empresariales y agencias de régimen especial, la determinación de los órganos que excepcionalmente se asimilen a los de un determinado rango administrativo y los órganos a los que se confiere el ejercicio de potestades administrativas.

En tercer lugar, se define el patrimonio que se le adscriba para el cumplimiento de sus fines y los recursos económicos que hayan de financiar la entidad.

Se establece también el régimen relativo a los recursos humanos de patrimonio y de contratación, y el régimen presupuestario, económico y financiero de intervención del control financiero y de contabilidad.

Por lo tanto, el marco jurídico de los estatutos se encuentra fijado por la ley aprobada en este Parlamento y cada Consejería ha introducido las especialidades que ha considerado pertinentes, en función del área de gestión asignada a cada agencia.

Estamos, por lo tanto, ante un procedimiento reglado de elaboración de un reglamento. Como digo, este procedimiento se rige por lo dispuesto por la Ley de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, que exigen el cumplimiento de una serie de trámites obligatorios que en la actualidad el conjunto de Consejerías estamos desarrollando.

Como bien conocen sus señorías, un reglamento debe desarrollar la ley sin que pueda colisionar o entrar en contradicción con la misma, como es natural. Así, el Gobierno, como depositario de la potestad reglamentaria, viene a confirmar la voluntad de este Parlamento con la aprobación de la Ley de Reordenación del Sector Público. Por ello, los estatutos vendrán a implementar el modelo que ha defendido reiteradamente ante esta Cámara, como Consejera de Hacienda y Administración Pública, la que en este momento les habla.

El resultado final será una serie de estatutos, con carácter de reglamento y con forma de decreto del Consejo de Gobierno. Para alcanzar este resultado final, en el cumplimiento de los trámites preceptivos que marca la legislación, se encuentra la esfera de competencias de cada Consejería, a las que se adscriben las agencias, mientras que a la Consejería de Hacienda y Administración Pública le corresponde, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, informar preceptivamente con carácter previo a la aprobación de los estatutos.

En el caso de las agencias de régimen especial, corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la emisión de la propuesta de aprobación de su estatuto al Consejo de Gobierno, aunque la tramitación sigue siendo responsabilidad de la Consejería de adscripción. Y las Consejerías han llevado a cabo, en aplicación del procedimiento establecido en las leyes citadas, el trámite de audiencia a todas las organiza-

ciones y entidades que estén afectadas por la creación de la agencia.

De esta forma, han sido consultadas todas las organizaciones sindicales representativas del personal funcionario o laboral, con independencia de que tengan o no representación en la mesa general de negociación del empleado público de la Administración de la Junta de Andalucía.

Igualmente, han sido consultadas las organizaciones de consumidores, de usuarios, de profesionales vinculados al sector productivo relacionado con la actividad de la futura agencia y, en general, todas las organizaciones y entidades que, de forma directa o indirecta, pudieran tener interés en las actuaciones de la agencia, de acuerdo con el criterio establecido por la Consejería de adscripción.

Como he indicado anteriormente, la tramitación se ha realizado por cada una de las Consejerías. De igual forma, han solicitado y considerado todos los informes necesarios para su tramitación y para su aprobación.

Un ámbito de especial consideración que quiero reflejar es el relacionado con la negociación con los representantes del personal; de hecho, la Disposición Octava de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, establece que «la negociación de los estatutos, protocolos de integración y plan inicial de actuación se realizará en el ámbito de la mesa general de negociación del empleado público», y para ello la Secretaría General para la Administración Pública ha canalizado la negociación de los estatutos con los órganos de representación de personal en la reunión de la mesa general de negociación que se celebró el pasado 14 de marzo de 2011.

En el orden del día de la citada reunión estaban incluidos los proyectos de decreto de aprobación de los estatutos de las agencias que les he referido, en aplicación, como saben, de la Ley 1/2011.

Posteriormente, una vez finalizado el trámite de audiencia y valoradas todas las aportaciones realizadas, así como los acuerdos adoptados en el marco de negociación de la mesa general, se han incorporado todos los aspectos que permiten, sin ninguna duda, que la redacción quede, sin duda, mejorada y finalizada.

Actualmente, los proyectos de estatuto están siendo informados por parte del Consejo Consultivo, tal y como el procedimiento establece en la tramitación y posterior aprobación de una norma de esta naturaleza.

Una vez se disponga de los distintos informes, uno por cada estatuto, se adaptarán los textos a las consideraciones que de los mismos se desprendan y se aprobarán, previo paso por la Comisión General de Viceconsejeros, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La finalidad de todo este proceso de tramitación es contar con unos estatutos que respondan a lo establecido, como digo, en la ley fielmente. Y poder afirmar que todas las actuaciones dan cumplimiento, sin duda, y vamos a poder darlo, al calendario previsto

en la Ley 1/2011, que fijaba para el 30 de junio, como ya he dicho, la fecha para tener finalizado todo este proceso de aprobación.

Asimismo, estamos tramitando en paralelo la modificación de los decretos de estructura orgánica de las dicentitas Consejerías y todas aquellas operaciones jurídicas que puedan ser derivadas del proceso de reordenación.

Nos encontramos, pues, ante la culminación de un modelo de prestación de servicios públicos que responde a la necesidad de contar con unos entes instrumentales que funcionen con un grado adecuado de eficiencia y eficacia, sin perjuicio de las garantías procesales en el ejercicio de las potestades públicas. Y es que estos objetivos son los que nos conducen a la puesta en marcha de este proceso de reordenación.

Debo recordarles a sus señorías que el proceso de reordenación del sector público autonómico se inicia con un compromiso adquirido en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, del 22 de marzo del año pasado, por parte de todas las comunidades autónomas, y todas las comunidades autónomas estamos acometiendo procesos de reestructuración de diversa índole porque no todas lo hacemos con la misma orientación y de la misma manera. Muy al contrario de lo que están haciendo otras comunidades autónomas, en Andalucía lo estamos ejecutando, reforzando lo público, garantizando la calidad en la prestación de los servicios desde lo público y buscando la máxima agilización de los asuntos y, por supuesto, la eficiencia económica, la garantía para los ciudadanos y, sin duda, también, ahorro de costes. Así lo hemos destacado desde que iniciamos este proceso y así lo hemos comentado ante este Parlamento cada vez que hemos tenido oportunidad de comparecer ante la Cámara.

A modo de conclusión, quiero reiterarles los motivos y los respectivos objetivos de este proceso: cumplir con lo establecido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo que supone una importante contención del gasto público y una mejora en la eficiencia; desarrollar el modelo de Administración instrumental establecido en la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, lo que supone, en nuestra opinión, una mejora de la organización y la eficacia en el cumplimiento de sus fines; adecuar la normativa autonómica a lo establecido en la legislación básica del Estado, singularmente el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Contratos del Sector Público, lo que supone una mayor garantía para los ciudadanos, reservando el ejercicio de las potestades públicas exclusivamente a funcionarios públicos.

Por lo tanto, estamos convencidos de que el desarrollo reglamentario de esta norma, a través de la aprobación de los estatutos, contribuirá a perfeccionar estos principios y a garantizar, con la colaboración de las organizaciones sindicales y sociales, que en Andalucía contemos con un sector público más ágil, más

eficaz, más eficiente y que optimice más los recursos económicos de un excelente sector público, como el que ya tenemos hoy en día.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene ahora, en nombre del grupo proponente, la palabra su portavoz, el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, voy a intentar justificarle la oportunidad de esta comparecencia. Como comprenderá, podríamos haber elegido otro momento, quizás en teoría más adecuado, que hubiera sido la finalización del proceso de aprobación de todos los estatutos para poder hacer un balance.

Lógicamente, en este sentido, quizás, en teoría puede tener más sentido, ¿no?, cuando ya se ha culminado todo un proceso que, efectivamente, establece, diríamos, la propia ley. Sin embargo, hemos querido hacerlo ahora, en este momento procesal, porque entendemos que siempre es preferible, pues, no sé, avisar de peligros, comentar temores, ¿eh?, que, lógicamente, se suscitan en función de lo que se está desarrollando ante nuestros ojos en los medios de comunicación, en contacto con los sindicatos, etcétera, y cuando, además, esos temores y esos peligros, pues cristalizan y se hacen carne en anuncios de movilizaciones por parte de los funcionarios que estaban disconformes con el proceso de la ley, y que al parecer no han obtenido, en el proceso de la configuración de los distintos estatutos de las agencias, motivos como para modificar su actitud, ¿no?

Por lo tanto, en este sentido, como quiera que, efectivamente, puede seguir la batalla en el sector público de Andalucía, nosotros queremos intentar contribuir a que, bueno, pues se eviten lo más posible situaciones de conflictividad o situaciones peligrosas bajo nuestro punto de vista, ¿no?, porque lo peor que podría pasarle a Andalucía, aparte de la crisis económica, que ya de por sí, evidentemente, eso es lo peor —no cabe duda, ¿eh?—, es que encima hubiera un *impasse* tremendo en el desarrollo y en la evolución de la Función pública andaluza. Eso podría ser ya juntarse el hambre con las ganas de comer, ¿eh?, y sería terrible.

Entonces, en este sentido, nosotros, por ejemplo, nos surge, a esta situación de temor, el que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía haya anulado los estatutos de la Agencia Tributaria Andaluza, precisamente por los elementos o por las razones procedimentales que justifican a..., en fin, a criterio del Tribunal Superior de

Justicia, que justifican, justamente, el recurso que uno de los sindicatos planteó, y es que no se había contado con el conjunto de los representantes sindicales afectados, ¿no?, y, entonces, evidentemente, esto implica, cuando el Tribunal Superior de Justicia les da la razón, pues es evidente que hay que sopesar un poco y tentarse la ropa para saber si realmente se puede seguir, diríamos, creando situaciones de este tipo en función del procedimiento que se haya habilitado, ¿no?

En fin, más allá de la situación de inseguridad jurídica que se cree en la propia Agencia, que, evidentemente, va a seguir funcionando, como es lógico, lo que pasa es que tendrá que resolverse esta cuestión con un estatuto que responda a..., bueno, pues a ese reto después de haber sido anulado por el Tribunal Superior de Justicia. Bien.

Entonces, se nos comenta por su parte que, en función del procedimiento que se establece en la ley, se ha procedido a que cada consejería haya dado trámite de audiencia a todos los sindicatos de..., a todos, ¿eh?, y a las organizaciones de consumidores, etcétera, y luego todos ellos se hayan... Es decir, todo el conjunto de alegaciones o de lo que sea, es decir, lo que ya son los proyectos de decreto, vayan a la mesa general. Y ahí, en la mesa general, es donde se establezca realmente lo que es la negociación propiamente dicha, la negociación de esos decretos..., en fin, de esos proyectos, para que los sindicatos que están representados allí puedan establecer un auténtico procedimiento de negociación, ¿no?

Nosotros nos tememos que esto va a crear un problema: el mismo problema que se pueda generar en todos y cada uno de esos estatutos con el problema que se ha generado en la Administración tributaria. Y ese es el problema en la Agencia Tributaria, ¿eh?, ese es el problema que nosotros queremos plantear aquí, porque, en fin, no sé si comparte usted la preocupación, por lo menos, o cómo, diríamos, resuelve usted el temor teóricamente, desde el punto de vista de su máxima responsabilidad, porque, evidentemente, aunque cada consejería tenga su función en el tema, es al final el Consejo de Gobierno, a instancias suyas, el que va a situar los decretos concretos de aprobación de cada uno de esos estatutos. Por lo tanto, obviamente, lógicamente, se tiene que prever esta cuestión. Pienso yo, pienso yo.

Todo esto... Eso por un lado. Por otro lado, hay una cuestión que nos se nos ha comentado también, sucintamente, el que... bueno, cada estatuto tiene que tener previsto, aparte de la determinación de los órganos de dirección con sus competencias, etcétera, las funciones y competencias y los órganos que tengan, que estén habilitados para el desarrollo de las potestades administrativas. Este es otro capítulo en el que nosotros insistimos mucho a lo largo de la configuración o de la aprobación de la Ley de Reordenación, y que, efectivamente, va a ser clave a la hora de evitar

problemas. No sé qué mecanismos se han podido establecer para que eso pueda, cada estatuto pueda desarrollar esta cuestión sin crear posibles conflictos competenciales para el futuro, en el futuro. Téngase en cuenta que ya están..., es decir, las organizaciones disconformes con este decreto están dispuestísimas, absolutamente dispuestas, ¿eh?, a inundar los tribunales de recursos en función de esta cuestión, que es la que ellos avisaron y por lo que ellos estaban en contra de la ley de reordenación.

Por lo tanto, no sé exactamente si... En fin, bajo nuestro punto de vista creo que merece la pena el que, por parte de su Consejería, se mire con lupa cada una de estas cuestiones, ¿eh?, y, como quiera que la competencia última de la Función pública de Andalucía es suya, es de su consejería, pues, lógicamente, en cada agencia tendrá que tenerse en cuenta esta cuestión. Y este es el momento, además, yo creo, procesalmente oportuno, para ver si cada estatuto de cada agencia tiene bien prevista esta cuestión, ¿eh?, para evitar incurrir en uno de los problemas claves que tiene este tipo de configuración de las agencias.

Por otro lado, se plantea, es decir, otro problema que quiero señalar —y voy acabando: no quiero alargarme mucho—, que es cómo coordinar la convocatoria de traslados con los protocolos de integración o la cobertura de las relaciones de puestos de trabajo en las nuevas agencias, porque, lógicamente, si en junio habrá unos decretos que establecerán, bueno, pues unos procesos de integración y unos puestos de trabajo para funcionarios, para laborales, etcétera, dentro de las agencias, si ha habido previamente unas convocatorias de traslado, ¿esos trasladados van, esos puestos de trabajo, cubiertos por trasladados, van a ser modificados a su vez, en la medida en que, efectivamente, sean susceptibles de haber sido objeto de los procesos o los protocolos de integración? Por tanto, quiero decir que ahí hay un problema de inseguridad. Los mismos que tengan que optar ahora por solicitar un traslado, pues, lógicamente, están ahora, diríamos, en esa zozobra. Es decir, ¿qué hacemos? Y si... No hay más que entrar en la página web de los sindicatos y tal, y en los foros de los debates, etcétera, etcétera, hay muchos funcionarios y laborales que se preguntan veinte mil cuestiones sobre esto, precisamente, ¿eh? Es decir, esto está creando, de verdad, un problema de inseguridad para el personal.

Por lo tanto, lógicamente, yo creo que este es un tema que merece la pena el que se resuelva y se dé satisfacción al personal, que es clave, insisto, para que, efectivamente, se vaya generando, o se vaya culminando, un proceso de configuración de las agencias, del sector público en general, a satisfacción de todo el mundo. Es decir, que vaya remitiendo la conflictividad en el seno de la Función pública de Andalucía. Bajo nuestro punto de vista, este tema, el cómo se resuelva este

tema, es fundamental. Es uno de ellos, pero, vamos, es fundamental este también.

Y luego, por fin, no voy a intervenir, por supuesto, en cada uno de los estatutos y tal, pero sí me gustaría situar una cuestión concreta de una de las agencias.

Hay 75 trabajadores de las cámaras agrarias. La Consejería de Agricultura y Pesca ya nos ha dicho que estos no son trabajadores de la función pública y que, por tanto, bueno, se está viendo si 25 pueden ser prejubilados, y los otros 50 que quedan, pues, a ver si se negocia con las organizaciones agrarias su integración en ellas. Nuestra noticia es que eso no es exacto porque, claro, cuando estos residuos del franquismo que son las cámaras agrarias incorporaron a determinadas personas, pues, lo hicieron con sus pruebas selectivas..., es decir, en calidad de personal de la Administración pública. Ahí hay un problema, yo le señalo esa cuestión porque, efectivamente, no se está resolviendo ese tema por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca. Máxime cuando, por otro lado, la misma Consejería crea cinco puestos de PLD en la relación de puestos de trabajo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, con el consiguiente incremento presupuestario para ello. Es decir, que, por un lado, tienen dinero para crear cinco puestos de trabajo, pero, por otro lado, niegan la integración de personal que... Yo creo que en los tribunales lo tienen ganado, el ser funcionario o ser laboral, no sé exactamente qué. Y, por tanto, en este sentido, como yo creo que... Ustedes, por supuesto, en su responsabilidad de gobierno, nosotros en la responsabilidad de oposición, estamos aquí para resolver los problemas y no para ser creadores de los mismos —más bien, para ser creadores de soluciones—. Pues, por eso, yo quiero avisar de un problema que ahí se ha suscitado y que, efectivamente, considero que es fácil de resolver, pero que, al mismo tiempo, requiere voluntad política por parte de todos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero.

Señora Consejera, tiene usted la palabra para concluir el debate.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Voy a intentar contestarle lo más concretamente posible, porque usted me ha hecho preguntas muy concretas y me gustaría darle satisfacción a ellas, ¿eh?

Me habla usted de *impasse* en el desarrollo de la función pública andaluza, ese recelo, miedo o precau-

ción de... Yo creo que sí... Me resulta curioso porque, precisamente, lo que... Si se observa la actuación y la actividad de la Consejería en relación con la función pública, se puede hablar de todo menos de *impasse*. Todos tenemos en marcha no solamente los procesos de reordenación, sino concursos de traslado, la oferta de empleo público, tenemos dos grupos de trabajo para ir avanzando en lo que sería la definición de la Ley del Empleado Público. La actividad es desbordante.

Siempre ha habido, en este conflicto que usted refleja, una posición pública de gran conflictividad por parte de algunos sindicatos y algunas plataformas que no son sindicatos, fundamentalmente, y otro camino, que es el de la normal relación con las fuerzas sindicales, que no se ha visto alterado de manera fundamental, porque las reuniones se han seguido manteniendo, las mesas se siguen constituyendo y el trabajo se sigue realizando.

Por lo tanto, no solo no hay *impasse*, sino que hemos pactado y puesto en pie cosas tan importantes en el proceso de reordenación como el concurso de traslado, que, muy al contrario de como su señoría lo ve, es justo al contrario, da más seguridad jurídica, porque lo que ese concurso de traslado incorpora, además del cumplimiento del decreto que nos obliga a establecer los concursos de traslado y a garantizar la movilidad del personal —que yo creo que es ya importante en sí mismo—, es que..., precisamente, lo que tiene este concurso es que aclara perfectamente, porque eso estaba muy trabajado todo y le diría, incluso, que el pequeño decalaje que ha habido de fechas por la nueva tramitación como proyecto de ley lo ha mejorado todavía aún más del planteamiento inicial..., pues, que en la página web de la Consejería, y ligado al concurso de traslado, están perfectamente identificadas las plazas que están afectadas por el proceso de reordenación, de manera que las personas que acceden al concurso puedan decidir, o puedan saber ya, en qué situación esa plaza está o no está. Y le puedo asegurar que la página web funciona con normalidad, porque el número de entradas que tiene es absolutamente espectacular, ¿eh? O sea, que usted entra y con gran facilidad se identifica perfectamente cómo está cada plaza, porque formaba parte del *modus operandi* de despliegue de las agencias, porque entendíamos que era lógico que..., esas plazas tienen que estar claramente definidas cuáles son y cuáles no. Y eso está perfectamente identificado con carácter previo a la convocatoria del concurso y forma parte de la información que está accesible para todos aquellos que quieran concursar en la página web de la Consejería, para mayor seguridad jurídica y para que la gente sepa, además, como situarse en ello.

Por lo tanto, primero, forma parte de una estrategia razonable de despliegue de las agencias, en la que no hemos... Nunca pensamos en hacer las agencias y luego... No, no, que la gente puede ir moviéndose, en virtud de su interés, a la par que se configura la

organización, porque son perfectamente compatibles las modificaciones organizativas con la movilidad del personal, sin ninguna duda. Entre otras cosas, porque la movilidad es de muy poco personal, porque, como ya he dicho otras veces, el grueso del movimiento de personal está en aquellos cuerpos de personal laboral que no son ni laboral de la Junta de Andalucía ni funcionarios y, por lo tanto, tienen muy restringida su capacidad de movimiento. Es el resto el que se ve, de alguna manera, en pequeña medida, necesitado de tener esa información y, desde luego, la tiene.

Me gustaría —aunque luego vuelva otra vez a ese tema, porque volveré ello, pero por un poco..., en el orden en que lo tenía aquí, en su intervención— aclararle un poco la sentencia de la Agencia Tributaria, que creo que su señoría no la conoce en profundidad, probablemente, ¿no?, porque lo que dice la sentencia no es lo que su señoría dice. La sentencia no da la razón al sindicato Asaja, no le da la razón. El sindicato recurre porque piensa y alega que se ha vulnerado su capacidad de negociación, porque considera que los puestos PLD no son los adecuados para el personal directivo y por un par de cuestiones más. Y ninguna de ellas es considerada como favorable por la sentencia. Lo que dice la sentencia, y por lo que declara nulo el estatuto, es porque considera... Dice expresamente que la norma es autoorganizativa y, por lo tanto, está exenta de negociación —lo dice literalmente, ¿eh?—. Dicho esto, lo que lo encuentra es con un déficit de trámite de audiencia, porque dice que, aunque hemos cumplido con la tramitación de acuerdo a la normativa autonómica —Ley de Administración de la Junta, Ley del Gobierno—, en lo que respecta a la tramitación de normas de carácter organizativo..., que consideran que no es necesario el trámite de audiencia, pero que puede la Administración hacer consultas facultativas, si así lo estima... Que alguna consulta facultativa había hecha en el trámite de gestión de la Agencia Tributaria a registradores y a cuerpos específicos de gestión de tributos, que pensamos que sí era bueno conocer su opinión, pero no como trámite de audiencia, sino como consulta facultativa. Lo que viene a decir el alto Tribunal es que esa norma autonómica hay que..., no está conforme con su aplicación porque interpreta, en relación con la normativa..., con la Ley 30, que teníamos que haber hecho un trámite de audiencia de esta norma, en oposición a lo que dice la normativa andaluza.

Por lo tanto, nosotros vamos a recurrir, porque no estamos de acuerdo con el fondo de la sentencia. Pero, a la vez que vamos a recurrir, vamos a volver a tramitar el estatuto, porque vamos a salvar el trámite de audiencia —tampoco es una cosa que nos parezca que altera el normal desenvolvimiento de la función de la agencia—. Y, por lo tanto, aun estando en desacuerdo con el fondo de la sentencia, y recurriéndola, porque

entendemos que la hemos tramitado correctamente, vamos a subsanar esto para evitar cualquier tipo de litigiosidad frente a una cuestión como es la Agencia Tributaria, que se encarga de nuestros tributos.

Pero esto es lo que... La cuestión... No le da la razón al sindicato en ninguna de sus apreciaciones, porque reconoce que no tiene por qué ser llamado a negociación, porque dice expresamente que son autoorganizativos. Es más, todas las consideraciones que hace la sentencia vienen a avalar el proceso de reordenación del sector público, en tanto que llama la atención sobre que en los últimos años ha habido una excesiva proliferación de instrumentos sujetos a Derecho privado, huyendo del Derecho administrativo, en cierta medida, y que ahora sería conveniente retrotraer o desandar parte de ese camino, cosa que a usted le sonará que es, reiteradamente, uno de los argumentos que hemos puesto por delante.

Por lo tanto, yo, cuando leo la sentencia, más allá del lenguaje que pueda parecerle a uno, como siempre es el lenguaje de la... Hay lenguajes que hay que saber leerlos, porque, si no, producen desazón, ¿no? Pasa igual con el tema de la Intervención, que está hoy en día tan de moda, ¿no?, tan en la actualidad. Lo que viene a dar es la razón a la Administración de la Junta de Andalucía en la tramitación, no da la razón a Asaja, pero lo declara nulo por el trámite de audiencia, que considera que es de aplicación predominantemente la ley estatal sobre la normativa andaluza.

Bien. Tampoco lo considero un tema de fondo relevante, ¿eh?, e, incluso, creo que, más allá del recurso y de que lo vayamos a tramitar, tampoco, cuando lo hemos analizado, tampoco es tan relevante. Si el Alto Tribunal considera que el trámite de audiencia tiene que tener una aplicación más extensiva, pues lo haremos. Tampoco creo que sea un tema como para liarse a grandes discusiones con el Tribunal Superior de Justicia, más allá de que recurramos esta por razones obvias. Pero honradamente no le doy esa trascendencia. Y es más, lo que vamos es a aplicarnos, a hacer el trámite de audiencia, quizás de una manera más extensiva, para evitar ese problema que entiendo que es menor en relación con lo que estamos hablando.

Precisamente por eso le puedo asegurar que en la tramitación de estos estatutos, que ya no son..., era norma organizativa a la ley. Pero los estatutos que ya aplican a condiciones de trabajo es que no son autoorganizativas, es obligado cumplir con el trámite de audiencia. Y se está siendo sumamente exquisito para que no haya ningún tipo de argumento sobre esta base de los estatutos más allá de la litigiosidad de algún sindicato que tiene, probablemente, su *leitmotiv*, precisamente en esta orientación, más que en defender los derechos de los trabajadores, como usted seguramente bien conoce como yo.

El tema de las potestades administrativas se está cuidando con muchísimo detalle porque es uno de los argumentos, uno de los porqués, resolver esta cuestión, porque estábamos trabajando en algunos puntos, en una contradicción con el Estatuto Básico del Empleado Público, no porque nuestras normas de desarrollo hubieran sido contrarias, porque todas han tenido su desarrollo de acuerdo con los dictámenes del consultivo cuando se han puesto en marcha, sino porque el devenir de la Función pública, a través de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ha cambiado, ha hecho una reorientación que obliga a situarse en ese contexto, que es lo que estamos haciendo.

Por lo tanto, yo creo que eso lo estamos cuidando todos especialmente y espero que acertemos. Usted comprenderá que intentaremos acertar, pero sin hurtar, o sin pretender, también se lo digo, más allá de las indicaciones y de los criterios que se han distribuido como creo que nos compete hacer al conjunto de los estatutos. El Consultivo está dictaminando y si encuentra algo incorrecto, a buen seguro, no lo hará notar. Pero cada consejería, lógicamente, es responsable de hacer sus estatutos porque no forma parte de mi voluntad el usurpar funciones ni competencias de ningún otro de los miembros del Gobierno.

Del concurso de traslados, creo que le he contestado cumplidamente. No creo que genere ninguna inseguridad jurídica, sino más bien todo lo contrario.

Y con respecto a las cámaras agrarias he de confesarle que desconozco el tema con profundidad. Lo estudiaré, porque por supuesto si usted me lo pone delante lo estudiaré. Sí decirle que no tengo la conciencia de que el personal de las cámaras agrarias sea personal de la Junta de Andalucía en absoluto, en absoluto. Usted me ha hecho unas consideraciones que ahora voy a valorar y a estudiar. A estudiar, por supuesto, porque entiendo que son relevantes.

Pero sí decirle que en ninguna de las modificaciones que se están haciendo en ninguno de los estatutos, por más que he visto uno aisladamente, pueda aparecer que se crean [...] puestos supone, en ningún caso, incremento alguno presupuestario, más bien al contrario.

De esta reordenación se va a deducir disminución neta de efectivos, fundamentalmente de directivos. Pero parece razonable que en esta disminución las funciones y los órganos que tienen que gobernar queden concretamente situados y siendo una consejería hay que poner dos o tres, o sea, en fin, eso forma parte de la organización y de obligación que tenemos de que todo funcione correctamente. Pero le puedo asegurar con rotundidad que esta reordenación no supone incremento alguno presupuestario. Más bien, al contrario, supone una disminución, al menos, de los efectivos de los puestos directivos que, sin duda, van a ser eliminados en esta reordenación.

Espero haberle dado la información que me solicita.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Con su intervención concluimos el debate de las dos comparencias que se han podido sustanciar en esta Comisión, quedando, como decía al principio, para una futura la comparencia solicitada por el Grupo Popular.

Hacemos una breve interrupción para despedir a la señora Consejera y continuamos con el punto cinco.

[Receso.]

8-11/IFC-000003, 8-11/IFC-000004 y 8-11/IFC-000007. Iniciativas fiscalizadoras relativas a las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, continuamos con el debate de la Comisión. El punto 5 de la misma es el debate agrupado de las iniciativas fiscalizadoras relativas a las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas, que han formulado los tres grupos y que, por tanto, se procede a su debate en la forma habitual, comenzando de menor a mayor.

Por tanto, con esa intención, le damos la palabra al portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Con brevedad, es una actividad fiscalizadora que se sitúa aquí desde distintas instancias, y que, efectivamente, nosotros estamos de acuerdo, vamos a apoyar esta iniciativa, como no puede ser menos, porque el problema que se pretende encomendar a la Cámara de Cuentas para que lo fiscalice, pues, es, sin duda alguna, importante, relevante, de una enorme actualidad, de una dolorosa actualidad, en la medida en que, bueno, pues, ya existe tanta controversia y es motivo de tanto escándalo público el que haya habido por parte de distintas administraciones, pues, procedimientos polémicos a la hora de cubrir determinadas situaciones de trabajadores y de empresas en virtud de expedientes de regulación de empleo, etcétera...

Todo esto lo sabemos, lo conocemos, y, por otro lado, nosotros creemos que, efectivamente, a la hora de apoyar esta iniciativa fiscalizadora, como no puede ser menos, porque cualquier..., todo lo que contribuya al esclarecimiento de esta cuestión va a venir en beneficio de la democracia y de la transparencia y la ética pública que se requiere, ¿eh? Pues, a la hora de hacer esto y de apoyarlo, nosotros creemos que tendríamos que preguntarnos también por qué, si se habilita y se solicita tanto por parte del mismo Gobierno como del grupo mayoritario de esta Cámara el que sea la Cámara de Cuentas quien fiscalice, no se ha apoyado también una comisión de investigación, que hubiera tenido el mismo objetivo, pero que, en vez de ser una fiscalización de forma indirecta, a través de un organismo que es la Cámara de Cuentas, pues hubiera sido, bueno, una fiscalización directa por parte de quienes tenemos esa obligación, al mismo tiempo que somos los diputados, los miembros del Parlamento, en los que reside la soberanía popular.

De forma indirecta sí, de forma directa no. Bueno, pues nosotros creemos que esto es algo que, desde luego, no hubiera sido incompatible, ni muchísimo menos, como no es incompatible el que se solicite ahora de la Cámara de Cuentas esta actividad fiscalizadora, ¿eh? Y al mismo tiempo, antes, previamente, ya se ha mandado a la jueza, que emitirá también su dictamen y su..., en fin, su informe y su instrucción en este caso. Y, al mismo tiempo, pues, se está, directamente, haciendo un juicio paralelo y a veces sumarísimo en los medios de comunicación. Si esto es así, yo creo que, efectivamente, al mismo tiempo que esto se manda a la Cámara de Cuentas, tendríamos que estar dispuestos a hacer una comisión de investigación.

Por otro lado, uno se pregunta si, efectivamente, a la Cámara de Cuentas se le van a dar todos los medios por parte del Gobierno, los 68.000 folios que se han dado a la jueza y las actas que pide la jueza o no; es decir, porque si no, va a ser muy difícil el que se le encomiende a la Cámara de Cuentas algo y, luego, se le nieguen determinados elementos de juicio que tenga que tener la Cámara de Cuentas para ejercer su trabajo, ¿no?

Y, por otro lado, uno se pregunta también..., desde nuestro grupo nos preguntamos si esto va a ser compatible con la depuración de responsabilidades políticas, porque, efectivamente, por mucho que nos vaya esclareciendo tanto un procedimiento como otro, como otro... Ya son varios los procedimientos de esclarecimiento de la verdad jurídica de lo que haya pasado ahí. La responsabilidad política es claro que, de momento, no se está suscitando, y, por tanto, nosotros creemos que podría esto contribuir, más que nada, a una especie de maniobra de distracción para evitar la adopción de responsabilidades políticas, que consideramos que es lo que está solicitando ya, o está requiriendo ya, esta situación creada, ¿eh?

Por tanto, en este sentido, al mismo tiempo que apoyamos —y con esto acabo—, al mismo tiempo que apoyamos esta iniciativa, nosotros volvemos a solicitar de nuevo la adopción de responsabilidades políticas y el que se coja al toro por los cuernos. Aquí ha habido una mala gestión no ya solo de los ERE o de las ayudas a las empresas en su momento, etcétera, en función de un procedimiento, sino una mala gestión de este problema desde el punto de vista político, y esto está generando un clima muy enrarecido de la convivencia ciudadana y política en nuestra comunidad autónoma. Y esto requiere de una solución mucho más drástica, que —como ustedes saben— nosotros hemos planteado en unas elecciones anticipadas y separadas. Y volvemos a reiterarlo.

Gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Vaquero del Pozo.

En nombre del Grupo Popular, señor Delgado Bonilla, tiene usted la palabra.

El señor DELGADO BONILLA

—Gracias, señor Presidente.

Creo que esta iniciativa que hoy estamos debatiendo y que vamos ahora a someter a su aprobación tiene mucho sentido; mucho sentido en el momento actual, a la vista de las circunstancias que en la sociedad andaluza se están dando con este tema. Este asunto, que ya incluso tiene nombre propio, y se le ha cambiado también la denominación, pues ya no se le llama en Andalucía los expedientes de regulación de empleo; se lo han cambiado, sobre todo, la gente del mundo laboral: expedientes para el robo y el expolio. Es como se ha nombrado a estos expedientes ya en un sector de la población andaluza.

Esta iniciativa de fiscalización a través de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se recoge dentro de las atribuciones del artículo 4, es clara: «La Cámara de Cuentas tiene que velar por la legalidad y eficiencia de cuantos actos den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como ingresos y pagos que de ello se deriven y, en general, de la recaudación, inversión o aplicación de los fondos públicos». Es fundamental, por tanto, que esta intervención se realice.

Ustedes han negado comisiones de investigación; ustedes deniegan una y otra vez, a la jueza que está investigando judicialmente este tema, la documentación que solicita. Parece ser ya que hoy —a través de los medios de comunicación— van a cumplir ese requerimiento, puesto que si no, entraríamos ya en otra

situación más preocupante, ¿no?, que es no colaborar con la Administración de justicia. A mí me preocupa, ¿no?, bastante este asunto, y no solamente por razones de mi condición de diputado.

Ya lo dije en el Plenario: por mi condición también, siendo compañero mío de profesión el propio Presidente de la Junta de Andalucía, don José Antonio Griñán... Compartimos algo; no en común, no compartimos, evidentemente, determinadas convicciones, principios e ideologías o postulados, pero sí tenemos algo en común, que es nuestra profesión de inspectores de trabajo y Seguridad Social. Él, en su día, juró o prometió cumplir las obligaciones del cargo, que no son otras que el cumplimiento, la vigilancia de las obligaciones inherentes nacidas del orden social. Y a eso apelo, ¿no? A eso apelo: a su compromiso, a su juramento, que realizó en su momento, cuando tomó posesión del cargo de inspector de trabajo también. Porque no se entendería que un inspector de trabajo, aunque hoy ya tenga esa máxima responsabilidad de ser el Presidente de todos los andaluces, no quiera cumplir con aquello que prometió o juró defender en su momento, cuando ejercía estas atribuciones tan importantes de vigilancia en el cumplimiento del orden social y laboral.

Hay algo también que se ha dicho por activa y por pasiva, que es esta huida que ustedes tienen constantemente del Derecho administrativo; se habla de huida del derecho administrativo para entrar de lleno en el Derecho penal. Y eso están haciendo ustedes: entrando de lleno en el Código Penal. Este es un Gobierno que está, por tanto, bajo sospecha. Es un Gobierno que está bajo la sospecha de utilización de fondos públicos, ya veremos por qué razones, si es por intereses partidistas, por beneficiar a amiguetes, por dar pagos a personas que en un momento determinado prestaron servicio a la causa socialista o por cualquier otra razón.

Hay algo que me preocupa mucho, que es que, ustedes, todo lo que tocan, todo lo que tocan, no todo, pero aquello que tocan donde haya un interés manifiestamente..., pongamos oscuro, entre comillas, lo corrompen, lo contaminan.

Y fíjense ustedes lo que han hecho: Es contaminar una de las instituciones, o un instrumento jurídico eficaz, como son los expedientes de regulación de empleo. Algo que está contemplado desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en el año 1980, que se ha escrito mucho sobre esta herramienta, que ha sido muy eficiente y eficaz en momentos de crisis en otras épocas, con cuya utilización se han mantenido muchas empresas, o en activos..., se han dado soluciones a las situaciones laborales de estas empresas, para que al final continuara el empleo, pero lo tocan ustedes, y ya lo han contaminado, lo han prostituido, lo han corrompido. No entiendo.

Y se lo digo ya también en mi condición de Inspector de Trabajo. Habrá que ver el mecanismo que ustedes han utilizado. Cómo es posible que un expediente, que

tiene la necesidad de un control administrativo desde su nacimiento, a través de la autoridad laboral y de la intervención del Cuerpo de la Inspección de Trabajo, llega a estar contaminado de fraude y utilización indebida de..., o apropiación de fondos públicos. Cómo se hacía, evidentemente, no hace falta ser muy listo, porque en la relación de trabajadores afectados no estaban contemplados esos intrusos o polizones. Entraban, evidentemente, posteriormente a la resolución de la autoridad laboral.

Y todo esto ocurre ¿por qué? Porque no existía un procedimiento reglado alguno: los criterios se fijaban en función de quién iba a tener esa condición de polizón o intruso...

Hay algo que también me preocupa. Es decir, aquí tiene que haber padrinos, alguien que apadrinara, porque estas personas no caen del cielo. Alguien tenía que decir, con el dedo mágico, «tú cobras, tú no cobras, tú entras, tú sales». Aquí hay más personas implicadas. Aquí, no se le ocurre a una persona, concejal de un ayuntamiento de Sevilla, o del que sea, uno de estos 146 que están ahora mismos afectados, ir y pegar a la puerta de la consejería: «Yo quiero ser uno de ellos». Alguien tiene que estar detrás de todo esto.

Por tanto, me parece que esta iniciativa tiene que ir adelante, y, evidentemente, la tenemos que apoyar, creo, por la transparencia y porque se lo debemos a estos 1.100.000 parados de Andalucía, por lo que se está haciendo con esos dineros. Hay que intentar por todos los medios —y aquí sería ese requerimiento por parte de nuestro grupo— regular, hay que dar una normativa específica para este tema.

Nosotros no estamos en desacuerdo con que haya unas prejubilaciones, en absoluto; pero tiene que estar reglamentado, tiene que estar regulado, tiene que haber una norma clara, una norma que sea, evidentemente, participativa, no solamente por lo que corresponde a este Parlamento, sino también con los agentes sociales y económicos. Que todo el mundo sepa las reglas del juego.

Creo, señores del Partido Socialista, señorías, que hay que entrar hasta las últimas consecuencias. Esta es una pata más de lo que tenemos que intentar investigar, para velar por esa legalidad y eficiencia; pero tenemos que investigar no solamente los expedientes que hasta ahora hemos visto —lo que llamamos, entre comillas, vivos—: hace falta también investigar los expedientes ya finalizados, expedientes de los que ya se ha cumplido su compromiso de pago.

Escuché antes al señor portavoz, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista, hablar de la corrupción, de que si no sé qué del Gürtel... Es decir, como siempre.

La verdad es que es un sarcasmo, es una ironía, que ustedes utilizan esa palabra como arma arrojadiza, cuando ustedes... No lo sé, pero la convicción la tie-

nen muchos andaluces y muchos españoles, que esa palabra «corrupción», aunque tenga su definición en el diccionario español, ustedes la han llenado mucho más de contenido en estos treinta años. Son ustedes los que han llenado de contenido esa palabra «corrupción».

Y podemos hablar de muchos aspectos de corrupción —muchos, muchísimos—, porque también dicen ya, en Andalucía, con esa gracia e ironía que tienen los andaluces, «ya los niños no vienen con un pan bajo el brazo: ya vienen con un ERE bajo el brazo». Ya vienen, porque algunos han llegado con un ERE bajo el brazo en su nacimiento.

Por tanto, espero que esta fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas sea declarada también con la urgencia necesaria, donde se ponga, por parte de la Administración pública de la Junta de Andalucía, toda la documentación, que en este caso está afectada por esta tramitación, para que lleguemos hasta las últimas consecuencias.

Es un tema absolutamente grave. Está no solamente en entredicho un instrumento eficaz que se ha puesto al servicio de las empresas y de los trabajadores, está en peligro mucho más: la credibilidad y la honradez de un Gobierno, que ustedes son los primeros que debían velar para que esa credibilidad, esa honradez y ese buen nombre no quedaran manchados, y abrir los cajones, abrir las ventanas, abrir las puertas de la Administración que ustedes llevan treinta años gobernando para depurar todo tipo de responsabilidades. Y le digo más: caiga quien caiga, caiga quien caiga. Porque ustedes no pueden ocultar que no lo sabían. El propio Gobierno andaluz también está bajo sospecha. Lo dicen los informes de la Intervención General. Han tenido ustedes conocimiento, como ha quedado acreditado por la documentación que hemos ido aportando en este Parlamento.

Sabían ustedes lo que estaba ocurriendo, y, encima, no lo evitaron; no intentaron cortar, de una manera clara y contundente, esta situación creando los mecanismos que dieran seguridad para la concesión de estas ayudas y subvenciones.

Y también me pregunto... Y me lo pregunto no ya como parlamentario, me lo pregunto también como inspector: ¿Estará el Fondo de Garantía Salarial también contaminado? Porque en los expedientes de regulación de empleo también entra el Fondo de Garantía Salarial, puesto que es evidente y hay algo que siempre nos ha llamado la atención, que es que todos los expedientes de regulación de empleo —y es algo que nunca se ha entendido por la Administración laboral—, que estos expedientes siempre tenían que ir con acuerdo, puesto que, evidentemente, cuando van con acuerdo, la Inspección de Trabajo se limita a comprobar si en ese acuerdo no hay abuso, dolo o coacción. No habiendo esos condicionantes, la Inspección no entra en el fondo de los acuerdos que se hayan adoptado. Y, siendo la cosa así, se han utilizado de forma indebida unos

fondos que han sido llamados, incluso por el Director General, Fondos de Reptiles.

Vamos a ver si ese fondo de garantía salarial, que, evidentemente, no se gestiona por la Administración andaluza, sino por el Ministerio de Trabajo, también pueda estar contaminado, puesto que no olvidemos que el Fondo de Garantía Salarial paga también indemnizaciones y salarios cuando hay impagos. Incluso hay unos salarios, los treinta últimos días, que es una superhipoteca, y que da un instrumento, también, un instrumento en manos de personas que pueda utilizarlo, para que puedan obtener otros beneficios, porque no nos olvidemos de que esos treinta últimos días tienen el carácter de una superhipoteca.

Termino, exigiendo, por tanto, que esta fiscalización de la Cámara se haga con la prontitud y la urgencia debida; que ustedes, si ustedes quieren la transparencia y quieren salvar el buen nombre de esa administración, que ustedes dicen no tiene nada que ver, también creen la comisión de investigación, y, en definitiva, entre todos, entre todos, depuremos responsabilidades a aquellos que han cogido..., no sabemos si han sido seiscientos setenta millones, trescientos, cuatrocientos —los millones que sean—, que los han cogido de los fondos públicos, de los fondos destinados para trabajadores, para enriquecerse a cuenta del sudor y del trabajo de los demás. Y no solamente estos fondos, sino los fondos de las empresas en crisis, la formación profesional, todo aquello que, evidentemente, ha estado en manos de personas que, sin pudor, sin tener en cuenta que el dinero público... Aunque dijo una ministra de ustedes que el dinero público no era de nadie, pero el dinero público es de todos, y nosotros tenemos la obligación de velar por él, y de velar con todas las consecuencias. Y el que ha metido la mano en la caja, el que ha metido la mano en el cajón, pues que pague como se paga en una democracia, con la cárcel y con la responsabilidad que conlleve.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Delgado Bonilla.

Acabamos este turno de intervenciones con el portavoz del Grupo Socialista, señor Caballos Mojeda.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos debatiendo iniciativas fiscalizadoras. La primera, señor portavoz del Partido Popular, la primera que entró en el Registro de este Parlamento fue la del Consejo de Gobierno. Luego, es el propio Consejo de Gobierno el que ha tomado la iniciativa en este asunto.

Ustedes han registrado después una iniciativa fiscalizadora, parecida a la del Gobierno, pero bastante después, y nosotros hemos presentado también la nuestra, secundando a la del Consejo de Gobierno.

Mire, señor Delgado, se traía usted la intervención preparada de casa. Ha hablado usted de que yo he hablado antes de Gürtel, corrupción... Qué va, yo no he hablado nada de eso. O sea, que usted se traía esto de memoria. Yo no he hablado de nada de eso. Así que la próxima vez no se traiga las intervenciones tan preparadas, escuche para poder argumentar.

Vamos a ver, señor Delgado, señorías, planteamos esta iniciativa, como he dicho, para que, efectivamente, siguiendo la iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta, la Cámara de Cuentas, que es un órgano de extracción parlamentaria, que elegimos nosotros, los diputados de todos los grupos parlamentarios, que es un órgano específico para ello, que fiscaliza los fondos públicos de la Junta, de las corporaciones locales andaluzas y del sector público en general, pues investigue qué ha ocurrido con estas ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por ERE y empresas en crisis durante diez años. Es decir, planteamos investigar por la Cámara de Cuentas la gestión del propio Gobierno andaluz, de nosotros mismos, y, por lo tanto, aquí está clarísimo que tenemos voluntad de transparencia total. Colaboramos con la Justicia, se le han enviado a la jueza decenas de miles de folios, y, salvo la discrepancia sobre las actas del Consejo de Gobierno, que ha surgido en los últimos días, sobre si hay que enviarlas todas tengan o no que ver con el asunto de que se trata o no, la colaboración está siendo total. Por tanto, señor portavoz del Partido Popular, ha dicho usted una serie de valoraciones que me parecen muy bien, y que suscribo: el que meta la mano en la caja que lo pague, caiga quien caiga. Pero todo esto es lo que venimos diciendo. Pero lo más importante, señor portavoz del PP, no es que lo digamos, como ustedes, sino que a diferencia de ustedes, nosotros lo hacemos. Y esto es lo que da credibilidad a las palabras. Lo que da la credibilidad a las palabras son los hechos.

Y el hecho es que hoy estamos debatiendo esta iniciativa aquí —es decir, la decisión de que la Cámara de Cuentas investigue durante la última década todas las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por ERE— gracias a la iniciativa del propio Gobierno de la Junta de Andalucía, respaldada con otra iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista esta tarde.

La Cámara de Cuentas contribuye a que el ciudadano perciba que la Administración está controlada, que ese control es auténtico y que a través de ese control se conoce todo lo referente a la correcta utilización de los recursos públicos. Y, ciertamente, están todos los datos encima de la mesa como para pensar que no ha sido perfecta la utilización de los fondos públicos, que se han producido irregularidades y, en su caso, ya lo determinará la Justicia, ilegalidades. Ya se verá.

Pero, mientras tanto, estamos colaborando con la Justicia, estamos compareciendo en el Parlamento y estamos teniendo la iniciativa. Por lo tanto, primero, transparencia total.

Segundo, segundo, traemos esta iniciativa, y respaldamos la del Consejo de Gobierno de la Junta —que, repito, fue la primera, fue la primera; ustedes han ido a la rastra—. La traemos para que la Cámara de Cuentas esclarezca lo que ha ocurrido, totalmente, profesionalmente, técnicamente. Y, por tanto, a partir de ahí, con conocimiento de causa, sin hablar por hablar, sin establecer culpabilidades prefijadas siguiendo la estrategia electoral del Partido Popular, sin disparar contra todo lo que se mueva, sin que paguen justos por pecadores, sin deslegitimar la totalidad de unas políticas sociales y laborales que han ayudado y que han beneficiado a decenas de miles de trabajadores andaluces y a cientos de empresas de Andalucía, de una manera justa, de una manera eficaz, de una manera legal, legítima, correcta desde todos los puntos de vista, sin por ello..., sin confundir, en definitiva, señor Delgado, la pequeñísima parte con el todo. Y esto es lo que creo que debemos hacer con responsabilidad, más allá de intentar utilizar esas irregularidades, que efectivamente se han dado, y en su caso ya se verá si ilegalidades, ya lo determinará la Justicia, y se establezca en su momento, sin confundir la parte con el todo, la pequeña parte con el todo.

De la misma manera, usted, que es inspector de trabajo, ha dicho que el fraude en la percepción del subsidio de desempleo no deslegitima el subsidio, ¿verdad?, en su conjunto. O de la misma manera que las bajas médicas, cuando son falsas, no anulan la protección por enfermedad. Entonces, no confundamos la parte con el todo. Ni, desde luego, el fraude fiscal implica que vayamos contra el sistema de las leyes tributarias, por más que el fraude fiscal alcance, según los estudios, entre el 20 y el 25% del total del PIB español, que ya es decir. Por tanto, no confundamos unas cosas con otras y no hagamos, o no queramos hacer, una causa general, una causa general..., es decir, que todo es oscuro, que todo es... Pues, no señor, aquí se han producido, desgraciadamente, como en otras..., como en otras políticas de este o de cualquier gobierno, pues, algunas irregularidades que lo que hay que hacer es investigarlas, clarificarlas, en los juzgados. La propia Junta de Andalucía ha hecho su propia investigación interna, que ha ido comunicando a la jueza puntualmente, y también la Cámara de Cuentas.

¿Para qué, señor portavoz del PP? Para saber exactamente lo que pasó a ciencia cierta, para saber quién o quiénes fueron responsables y que paguen por ello, y para que se devuelva a la Junta hasta el último céntimo de lo que, siendo dinero público, había sido mal utilizado. Esto es lo que nosotros estamos haciendo y queremos hacer. Esta es la actitud del Gobierno Socialista, esta es la actitud del PSOE y del

Grupo Parlamentario Socialista. Y lo estamos, repito, demostrando con los hechos desde el minuto uno y hasta el final. Caiga quien caiga, que es una frase nuestra, usted la ha repetido. Me parece muy bien.

Ahora, que venga usted aquí a hablar de Gürtel, cuando yo no he hablado de eso... Yo no he hablado de Gürtel. Pero, bueno, cuando habla usted de «caiga quien caiga», se referirá usted al PSOE en Andalucía. Ahora, en Valencia no solo no caen sino que lo nombran candidato a la Presidencia de la Generalitat. El señor imputado Camps. Hombre, entonces, por favor, hagan el favor de aplicarse la justicia que ustedes pregonan, aplíquensela en su casa. Justicia, señor, pero en mi casa también. No justicia, señor, pero en mi casa no, porque entonces pierden, lamentablemente, toda la credibilidad, que es lo que están haciendo con esta actitud: estirar como un chicle este asunto para ver si arañan algunos votos más.

Así que, señor Delgado, yo le ofrezco, le ofrezco que la propuesta que ustedes traen de iniciativa fiscalizadora, como es sustancialmente idéntica a la nuestra, y la nuestra es idéntica a la del Gobierno andaluz, que podamos llegar a un acuerdo de forma que, en definitiva, lo que creo que nos importa a todos, que es restablecer..., establecer el daño que se haya podido producir, establecerlo con claridad para que en su momento se pueda recuperar ese dinero público hasta el último céntimo, y establecer las responsabilidades a que hubiera lugar, pues se haga con la unanimidad de los grupos de la Cámara. Y, por tanto, le propongo ese acuerdo. Es decir, que se haga una fiscalización de carácter integral, desde los ejercicios 2001 a 2010, ambos inclusive, sobre las ayudas sociolaborales en expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis. Y, por tanto, si estamos de acuerdo en eso, estaremos de acuerdo en lo esencial y, por tanto, enviaremos un mandato claro de todos los grupos parlamentarios a la Cámara de Cuentas para que se investigue por ella, que para eso está, todas estas cuestiones, y para que se vea claramente que hay transparencia total y, a partir de ahí, responsabilidades, las que haya lugar.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos

Terminamos, de esa forma, el debate agrupado que hemos sustanciado en el punto cinco del orden del día.

Procedemos a votar, en primer lugar, la iniciativa fiscalizadora que, a iniciativa del Consejo de Gobierno, se formuló para que se debatiera y se votara en esta Comisión. Entiendo...

Se inicia la votación.

Perdón, ¿quiere la palabra...?

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Perdón, la del Gobierno.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Rodríguez, tiene usted...

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Tal y como ha mencionado el señor Caballos, añadiendo la parte de carácter integral...

[Intervención no registrada.]

Bueno, usted dice...

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señores, señores diputados, un segundo. Creo que va a ser más oportuno suspender brevemente, aclaramos la votación y procedemos después a realizarla.

[Receso.]

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos a la votación. Por tanto, en primer lugar, votamos la propuesta que realiza el Consejo de Gobierno.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Y, en segundo lugar, votamos ya, de una forma también conjunta, según el acuerdo que me han manifestado los portavoces de todos los grupos, la propuesta que unifica la realizada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista, que sería la siguiente: «El Parlamento de Andalucía solicita a la Cámara de Cuentas la realización de un informe de fiscalización de carácter integral de las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis, otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2001 y 2010, ambos inclusive».

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Por tanto, señores, concluimos el debate de esta Comisión. Que tengan buen viaje de regreso a casa.